PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

PERSONAL DIRECTIVO	
JOSÉ JACINTO SILVA QUINTERO	RECTOR
ROCÍO YAKELINI ORDUZ DUARTE	COORDINADORA

SILVIA DAYANNA CABALLERO GALVÁN	DOCENTE ORIENTADORA

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
ROSA LILIANA DELGADO PABÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SECRETARIA
CARMEN JANETH CONTRERAS SERRANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – BIBLIOTECARIA
MILTON ALEXIS LEAL ARDILA	CELADOR
ROBER FRANCISCO DUARTE CAMARGO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES

PLANTA DOCENTE	
NOMBRES	**SEDE**
CONTRERAS SANTOS ELIANA MARCELA	RAMON GONZALEZ VALENCIA
ESPITIA DE VERA MARLENY ANTONIA	RAMON GONZALEZ VALENCIA
SANABRIA JAIMES SANDRA PATRICIA	RAMON GONZALEZ VALENCIA
MENESES JAIMES ROSA MELIDA	RAMON GONZALEZ VALENCIA
VALERO CONTRERAS MARLENY	RAMON GONZALEZ VALENCIA
GOMEZ PEÑARANDA ANGELA ASTRID	RAMON GONZALEZ VALENCIA
MONCADA CONTRERAS GUILLERMINA	POLICARPA SALAVARRIETA
PEÑALOZA BARRERA DORIS SULITH	POLICARPA SALAVARRIETA
BOHORQUEZ CAICEDO CARMEN OBDULIA	POLICARPA SALAVARRIETA
CONTRERAS VILLAMIZAR MARLENY	POLICARPA SALAVARRIETA
CONTRERAS CASTELLANOS NIDIA FABIOLA	POLICARPA SALAVARRIETA
ORTEGA PARRA MILDRETH SURLEY	POLICARPA SALAVARRIETA
BOHORQUEZ CAICEDO JORGE	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
BONILLA OCHOA DEYANIRA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
CABALLERO GALVAN SILVIA DAYANA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
CONTRERAS BLANCA CENOBIA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
CONTRERAS VILLAMIZAR NELSON ENRIQUE	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
DIAZ VAQUERO LENIS DEL SOCORRO	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
DUQUE MENESES YESLYN ANDREA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
GELVEZ RAMIREZ HOSMAN YADIR	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
LEAL ARREDONDO ENGIE OMAORA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
MONTAÑEZ CARRERO MARIA ISABEL	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
OCHOA SUAREZ ELIZABETH	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
PARRA BOHORQUEZ FABIO	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
PEREZ PEREZ GLORIA TERESA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
RAMIREZ BASTOS DORA JOSEFINA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
RAMIREZ OCHOA DANIEL FEDERICO	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
REY BALDERRAMA BLANCA STELLA	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

RODRIGUEZ JAIMES GERMAN DARIO	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED
ROJAS MURCIA MAYRA JEANNETH	SEDE PRINCIPAL COL. N. SRA. DE LA MERCED

COMPONENTE CONCEPTUAL
BONILLA OCHOA DEYANIRA
GOMEZ PEÑARANDA ANGELA ASTRID
CONDE PARADA JOSE GREGORIO
DUQUE MENESES YESLYN ANDREA
ROJAS MURCIA MAYRA JEANNETH
GELVEZ RAMIREZ HOSMAN YADIR
LEAL ARREDONDO ENGIE OMAIRA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 8
PRESENTACIÓN 9
MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO 9
1. COMPONENTE CONCEPTUAL 11
1.1. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL 11
1.2. SITUACION LEGAL 13
FECHA DE INTEGRACION 13
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL 14
1.3. ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL 14
1.4. MARCO HISTORICO 14
1.5. SIMBOLOS INSTITUCIONALES 15
A. BANDERA NACIONAL 15
B. BANDERA DEL COLEGIO 16
C. ESCUDO DEL COLEGIO 16
D. HIMNO DEL COLEGIO 16
1.6. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA 17
HORIZONTE INSTITUCIONAL 17
MISION INSTITUCIONAL 17
VISION INSTITUCIONAL 17
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES 18
CREENCIAS Y VALORES INSTITUCIONALES 18
1.7 OBJETIVOS INSTITUCIONALES 20
1.7.1 OBJETIVOS DEL PEI 20
1.7.2 FINES DE LA EDUCACION Y FUNDAMENTOS 21
1.7.3 OBJETIVOS DE LA EDUCACION 22
1.7.4 METAS INSTITUCIONALES 26
1.7.5 FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES 27

PERFILES 32
PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE 32
PERFIL DEL DOCENTE CODINSEMITA 33
PERFIL DE LOS PADRES DE LA FAMILIA CODINSEMITA 34
PERFIL DEL EGRESADO CODINSEMITA 34
PERFIL DEL ESTUDIANTE CODINSEMITA 34
PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION 35
❖ PERFIL DE LA SECRETARIA 35
❖ PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 36
1.8 OFERTA EDUCATIVA. POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA: 36
INGRESO DE LA POBLACION MIGRANTE A LA INSTITUCION 37
ASIGNACION DE GRADO A LA POBLACION MIGRANTE 38
POLITICAS DE PERMANENCIA 38
1.9 POLITICAS DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL 39
1.9.1 POLITICAS DE INCLUSIÓN. 39
DEFINICIONES 45
1.9.2 POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA 49
1.10 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN Y/O TRABAJO) 50
POLÍTICA DE CALIDAD 51
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 51
2.1. ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 51
2.1.1. GOBIERNO ESCOLAR 51
2.1.1.1 El Rector 52
2.1.1.2 El Consejo Directivo 52
2.1.1.3 El Consejo Académico 54
2.2 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION 55
2.2.1 CONSEJO DE PADRES 55
COMISION ELECTORAL 56

2.2.2 CONSEJO ESTUDIANTIL....57
2.2.3 PERSONERO ESTUDIANTIL....58
2.2.4 CONTRALOR ESCOLAR....59
2.2.5 CONSEJO DE DOCENTES....60
2.2.6 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA....61
2.2.7 COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -RPS- Ración preparada en el sitio....63
2.2.8 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE:....64
2.3 SISTEMA DE MATRÍCULAS....64
ARCHIVO GENERAL:....66
ARCHIVO ACADÉMICO....66
BOLETINES DE CALIFICACIONES....66
2.4 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO....66
2.4.1 RECURSOS HUMANOS....66
2.4.2 RECURSOS FÍSICOS:....67
2.4.3 RECURSOS TECNOLOGICOS....69
2.4.4 RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS....70
2.4.4.1 PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DEL SERVICIO EDUCATIVO....71
CONTABILIDAD....71
INGRESOS Y GASTOS....71
CONTROL FISCAL....71
2.4.4.2 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN....71
2.4.4.2.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA)....72
2.4.4.2.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA:....73
2.4.4.2.3 POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO....74
2.4.4.2.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN....75
2.5 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES....76
2.5.1 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS....76
2.5.2 MANUAL DE FUNCIONES:....77

2.5.3 MANUAL DE CONVIVENCIA:.....78
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....79
3.1 ESTRATEGIA PEDAGOGICA Y MODELO PEDAGÓGICO.....79
ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....80
ENFOQUE PEDAGÓGICO.....81
3.2 PLAN DE ESTUDIOS.....83
3.2.1 PLAN DE ESTUDIOS – TRANSICION.....83
3.2.2 PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA.....84
3.2.3 PLAN DE ESTUDIOS BASICA SECUNDARIA.....85
PORCENTAJES DE ASIGNATURA POR AREAS COMPUESTAS.....85
Plan de estudios media técnica.....86
PLAN DE AREA.....87
PLAN DE CLASE Y/O AULA.....87
3.2.4 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR S.I.E.E.....88
3.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.....90
Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.....91
Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.....92
PESCC.....92
Proyecto Ambiental Escolar.....93
PRAE.....93
Movilidad Segura.....94
EDUCACIÓN VIAL.....94
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.....95
Aprovechamiento del Tiempo Libre.....95
EDUCACIÓN FINANCIERA.....95
Cátedra de la Paz.....97
Cátedra de Estudios Afrocolombianos.....98
3.4 PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN.....103

ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA 103
ARTICULACIÓN CON EL SENA 103
TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA 103
TÉCNICO EN SISTEMAS 104
PROYECTO TEJIENDO SABERES 104
PROGRAMA PROYECTO SER HUMANO 105
3.5 POLITICAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, TIC, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS. 106
DISEÑO CURRICULAR 107
3.6 CALENDARIO ACADÉMICO 107
CRONOGRAMA 108
JORNADA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES 108
HORARIOS DE CLASES 108
JORNADA LABORAL DOCENTES 108
ORGANIZACIÓN DE ESTUDIANTES 108
4. COMPONENTE COMUNITARIO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4.1 PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS INSTITUCIONES. 109
4.2 ALIANZAS ESTRATEGICAS. 111
CONVENIOS PARA REALIZACION PRACTICAS SENA: 111
4.3 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES 112
4.5 PLAN DE RIESGO Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 115
PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO: 115
4.6 SERVICIO SOCIAL: 115
BIBLIOGRAFÍA 117

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es un documento reglamentario establecido por el Ministerio de Educación Nacional, donde las instituciones educativas definen o enmarcan sus principios, fundamentos filosóficos, objetivos, y demás métodos pedagógicos a desarrollar por las mismas. La Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced asume El PEI como documento referente para cumplir con la misión formativa que le encomienda la sociedad y el estado, donde se establecen cada una de las estrategias, acciones y protocolos de los componentes conceptual, pedagógicos, comunitario y administrativos.

De esta manera se asume la práctica pedagógica ajustada a las necesidades y expectativas de la comunidad, despertando el interés colectivo en la toma de decisiones y hace de su administrador un líder en gestión de todos los procesos educativos que se ofertan. Con base en referencias teóricas vigentes y en las experiencias educativas de orden Nacional e Internacional, el Proyecto Educativo Institucional asume el enfoque del constructivismo social dadas las condiciones de la población escolar.

El enfoque pedagógico parte de una pregunta problematizadora que le permite al educando desarrollar e implementar una formación situada en su realidad, y a la vez, sentirse incluido y reconocido como protagonista de su propio proceso educativo, razón por la cual, el PEI garantiza que el educando aprenda a situarse en el entorno socioeconómico fronterizo y ponga todas sus capacidades intelectuales, sociales, afectivas y culturales, al servicio de la región y al cambio de su propia realidad y contexto.

Analizada la problemática de nuestra región y basados en una serie de necesidades y dificultades detectadas mediante el diagnóstico; quedó demostrado que, para la buena marcha y funcionamiento de las instituciones, se debe permitir la participación activa y democrática de todos los que forman parte de la comunidad educativa que conlleven al logro de los fines y objetivos de la educación.

El presente proyecto responde como mecanismo complementario a los programas de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, además de ser fuente de consulta y de información para la comunidad.

La factibilidad y viabilidad del proyecto se logra mediante la participación comunitaria como pilar sólido de su ejecución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

PRESENTACIÓN

Este proyecto es un camino que se concibe y se aborda como un proceso a largo plazo donde participan y se involucran todos los integrantes de la Comunidad Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, posibilitando su transformación y convirtiéndose en un proceso de formación constante y progresiva a través de herramientas como planes de mejoramiento, planes de fortalecimiento académico y competencias laborales que se adapten al desarrollo socioeconómico de la región a partir de acciones pedagógicas orientadas al manejo de las TIC, los sistemas informáticos, ideas de emprendimiento y actividades administrativas.

La problemática que afecta a los jóvenes de acuerdo al contexto y posición geográfica, amerita el diseño de una estrategia pedagógica, que ofrezca a los estudiantes un modelo inclusivo, flexible y humanístico dirigido a ampliar las oportunidades para su desarrollo personal y social.

A través de este proyecto, pretendemos que la población estudiantil Ragonvalense, estimule sus iniciativas hacia la sana convivencia, fortaleciendo su educación integral y desarrolle capacidades y habilidades competentes en el ámbito laboral.

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

El PEI reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional en su Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos.

Describe las etapas a cumplir en el proceso de modificación del PEI, aspecto necesario para la articulación del Modelo dentro del proceso de institucionalización, que permite en la institución educativa generar la ruta de seguimiento y cumplimiento del proceso educativo integral para toda la Comunidad.

Decreto 1421: Educación inclusiva a la atención educativa a la población con discapacidad.

Decreto 1075 de 2015: Decreto único Reglamentario del sector Educativo.

La Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced en su nueva propuesta educativa se opera bajo licencia de funcionamiento N° 006551 de 8 de noviembre de 2022, otorgada por la Secretaría de Educación Departamental, atendiendo la

educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media técnica según parámetros establecidos por la Ley General de Educación.

La Resignificación del PEI (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL) está sujeta a la normatividad vigente estipulada por el MEN favoreciendo los procesos educativos de la población escolar.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

"Fundamento del desarrollo humano, social y profesional y del progreso del pueblo**"**

Dirección	Avenida 3, calle 4, esquina Barrio la Humildad – Ragonvalia N.S.
Municipio	Ragonvalia
Sector	Urbano
Naturaleza	Oficial
Carácter	Presencial
E-mail	colegioragonvalia@hotmail.com ie_nuestrasradelamerced_ragonvalia@sednortedesantander.gov.co
Página Web	https://codinsem.edu.co/web/
Propietario	Municipio de Ragonvalia
Departamento	Norte de Santander
Rector	José Jacinto Silva Quintero
Documento de identidad	C.C. 13.352.696
Niveles que ofrece	• Pre escolar • Básica Primaria • Básica Secundaria • Media Técnica • Bachillerato por ciclos (Proyecto Ser Humano)
Cobertura Portafolio de Servicios	Municipio de Ragonvalia Municipio de Herrán Zona de Frontera (Estado Táchira Venezuela)
Grados	Pre escolar
	Básica Primaria: Primero
	Básica Primaria: Segundo
	Básica Primaria: Tercero
	Básica Primaria: Cuarto
	Básica Primaria: Quinto
	Básica Secundaria: Sexto
	Básica Secundaria: Séptimo
	Básica Secundaria: Octavo

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

		Noveno
	Media Técnica	Décimo
		Undécimo
Número de grados	Pre escolar	02
	Básica Primaria	10
	Básica Secundaria	08
	Media Técnica	04
	Bachillerato por ciclos	00

Población	• Estudiantes regulares Pre escolar • Básica Primaria • Básica Secundaria • Media Técnica • Proyecto Ser Humano	
Jornada	**Completa**: (Estudiantes de Pre escolar hasta el grado noveno) **Única:** (Estudiantes de décimo y undécimo) **Fin de semana**: (bachillerato por ciclos, CLEI: I, II, III, IV, V y VI)	
Calendario	**A**	
Código DANE	Sede Principal	154599000043
	Sede Policarpa Salavarrieta	154599000051
	Sede Ramón González Valencia	154599000078
Código ICFES	Básica Primaria	252353
	Básica Secundaria	012641
	Media Técnica	734467
Certificados	Bachillerato Básico – Grado Noveno	
Títulos que otorga	• Bachiller Técnico en Asistencia Administrativa (convenio SENA – MEN)	

	• Bachiller Técnico en Sistemas Teleinformáticos (convenio SENA – MEN) • Bachiller Académico (bachillerato por ciclos – Proyecto Ser Humano)
Razón social como "Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced".	Decreto 082 del 30 de septiembre del año 2002.
Licencia de funcionamiento y aprobación de estudios.	Resolución No. 006551 del 08 de noviembre del año 2022.
Convenios inter administrativos y/o inter institucionales	Convenio SENA – MEN.
Modelo pedagógico	Constructivismo Social
Énfasis	• Asistencia Administrativa • Sistemas Teleinformáticos
Lema	"Dios, Unión y Saber"
Áreas o comités de trabajo conformados por los docentes	• Componente conceptual • Componente pedagógico • Componente Administrativo • Componente Comunitario

1.2. SITUACION LEGAL

FECHA DE INTEGRACION

Mediante el Decreto No. 000862 del 30 de septiembre del año 2002, en su artículo 1 crea la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, que fusiona al Colegio Nuestra Señora de la Merced, los centros educativos: Colegio Departamental Integrado Nuestra Señora de la Merced, la escuela Urbana Policarpa Salavarrieta y la Concentración Escolar Ramón González Valencia, conformando así una sola Institución Educativa, con unidad Administrativa y de Recursos, orientada por un solo P.E.I., un solo Rector(a), un solo Consejo Directivo y atenderá los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica en sus ciclos de Primaria y Secundaria (desde el grado primero hasta el grado noveno) y la Educación Media (grados décimo y undécimo) garantizando la continuidad y permanencia en el sistema educativo a los estudiantes matriculados en la Institución.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	José Jacinto Silva Quintero
Cargo	Rector
Grado de escalafón	3ª
Nombramiento	Período de prueba

1.3. ANALISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

Con respecto al Norte de Santander, el municipio de Ragonvalia, se encuentra situado al sur-oriente del departamento, en las estribaciones de la cordillera oriental, marcando límites con la República de Venezuela.

La Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced es un establecimiento de formación, autónomo, de carácter oficial, perteneciente al municipio de Ragonvalia, departamento Norte de Santander, que acata las normas del ministerio de educación nacional de acuerdo con la Ley 115, Decreto Reglamentario 1860, Decreto 1075 de mayo del 2015, Ley 1421 y toda normatividad de la secretaría de educación Departamental de Norte de Santander

El plantel educativo cuenta con el programa Todos a Aprender del MEN y el programa de necesidades educativas especiales de la gobernación.

Sede principal: En la cual se desarrollan las actividades académicas desde el grado sexto a once y además se encuentra la rectoría, coordinación, orientación escolar, secretaría y biblioteca. De igual forma se desarrolla el proyecto SER HUMANO en horario nocturno

Sede dos Ramón González Valencia: ubicada en el barrio Los Naranjos, en la cual se orientan los grados de preescolar, primero y segundo.

Sede tres Policarpa Salavarrieta: se encuentra ubicada en el barrio Juan XXIII vía al municipio de Herrán, se orientan los cursos tercero, cuarto y quinto de la básica primaria.

La institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced es una de las tres instituciones públicas con que cuenta el municipio de Ragonvalia, ofrece todos los niveles de educación, actualmente cuenta con el mayor número de estudiantes adscritos a ella. En la actualidad cuenta con 671 estudiantes matriculados distribuidos en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria media.

1.4. MARCO HISTORICO

El deficiente número de alumnos matriculados en los Colegios Juan XXIII y Normal Nuestra Señora de la Merced motivó al Gobierno Departamental por asuntos de presupuesto tal vez proponer ante la comunidad educativa de Ragonvalia la

integración de los dos establecimientos educativos. De esta manera se podría dar cumplimiento al decreto nacional 155 de 1967 y la ordenanza 8° de 1968 según la cual se facultaba al gobierno Departamental efectuar la integración de planteles de Educación Media.

- El Decreto 262 del 16 de marzo del año 1971, integra el Colegio Juan XXIII y la Normal Nuestra Señora de la Merced.
- Mediante Resolución No.11699 del 15 de noviembre del año 1973, se aprueban los estudios de los grados primero a cuarto de Educación Básica Secundaria.
- La Resolución No.8748 del 4 de noviembre del año 1974 aprueba los estudios de los grados primero a cuarto de Educación Básica Secundaria y el grado quinto de Educación Media Vocacional, hasta nueva visita.
- La Resolución No.6526 del 1 de octubre del año 1975, da aprobación de estudios para los grados primero a cuarto de Educación Básica Secundaria y quinto y sexto de Educación Media Vocacional.
- La Resolución No.001288 del 22 de noviembre del año 1993, aprueba estudios para los grados sexto a noveno de Educación Básica Secundaria y décimo y undécimo de Educación Media Vocacional hasta el año 1998.
- El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. fue inscrito en la Secretaria de Educación del Departamento bajo el No.1295 el 12 de febrero del año 1999.
- El Decreto 000862 del 30 de septiembre del año 2002, crea la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, que fusiona el Colegio Departamental Integrado Nuestra Señora de la Merced, la Escuela Urbana Policarpa Salavarrieta y la Concentración Escolar Ramón González Valencia.

1.5. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

A. BANDERA NACIONAL

	Representa la soberanía, majestad y grandeza de Colombia. Debe ondear en los días de júbilo patriótico y como buenos hijos y ciudadanos, demostrarle nuestro amor filial en el diario trajinar por el mejoramiento de nuestros valores intelectuales, sociales, culturales y espirituales.

B. BANDERA DEL COLEGIO

	Encarna nuestro ancestro cultural en la búsqueda de horizontes despejados que nos lleven a perfeccionar el conocimiento por ese campo extenso de la sabiduría.

C. ESCUDO DEL COLEGIO

	Es la guía que nos conduce al ideal seguro del buen comportamiento, la ciencia y el saber. Insignia heráldica académica en la cual se condensan los valores y virtudes del "CODINSEMITA" que deben reflejarse en su formación y su carácter personal.

D. HIMNO DEL COLEGIO

El himno del colegio es un canto de esperanza, amor y elocuencia juvenil. Es entrega total del entendimiento de a Dios, inspirado en la unión del Codinsemita para rendirle culto y alabanza, bajo el don preciado del saber.

CORO

Brilla en el cielo una esperanza,
La mano de DIOS es su poder
UNION pregona nuestro heraldo,
UNIDOS marchemos al SABER

PRIMERA ESTROFA	SEGUNDA ESTROFA
Viva llama el libro encierra, Compendio furtivo del laurel; La sabia historia de esta tierra Palpita en el nombre CODINSEM Hombres virtuosos en la ciencia Requiere Colombia con fervor	Ancho espacio que habitamos Ventana del norte al exterior ¡oh patria chica te ofrendamos un salmo de paz hecho canción! Borran sus versos la ignorancia, Nos muestran grandioso porvenir

Y aquí en los claustros del Colegio Retumba la voz de ese clamor	En Dios forjaron su esperanza con El, la razón de su existir

TERCERA ESTROFA	CUARTA ESTROFA
Diáfana fuente cristalina Visión del maestro en su verdad Saber, estudio y disciplina Conllevan al hombre a progresar Limpia tu mente ensombrecida, Prepara tu propia libertad Venir, con gozo indescriptible Al aula nos da prosperidad	Virgen Reina Inmaculada, Consuelo del triste en su aflicción Protégeme Madre adorada Y dadnos tu santa bendición. Lirio blanco que en el cielo Espléndida ostentas gran poder, Por ti logramos nuestro anhelo De ti esperamos tu MERCED

Letra	Jorge Enrique Contreras Durán
Música	Rafael Pineda

1.6. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Los Principios Y Fundamentos Que Orientan La Acción De La Comunidad Educativa En La Institución

MISION INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, forma personas integralmente, emprendedoras y futuros líderes, capaces de desenvolverse en la sociedad, propiciando ambientes de convivencia, paz y solidaridad, desarrollando sus potencialidades en todas sus dimensiones. Ofrece educación básica e incluyente a niños desde el grado preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media técnica en asistencia administrativa y técnico en Sistemas, (por convenio SENA-MEN).

VISION INSTITUCIONAL

Para el año 2026 la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, será líder en la formación integral y de calidad de la juventud Ragonvalense, en sus aspectos humanos, técnicos, científicos y académicos, propendiendo por el desarrollo

de la mentalidad empresarial en articulación de nuestros procesos educativos con el mundo laboral.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Filosofía:

Formar personas íntegras orientadas para enfrentarse a las diversas situaciones y etapas de la vida, capaces de ayudar a construir una Colombia pacífica y justa en la cual todos tengan igualdad de derechos, deberes y oportunidades encaminadas a la práctica del trabajo, la recreación y el deporte, la protección del medio ambiente, el mejoramiento moral, social, político, económico religioso, cultural, científico, investigativo, tecnológico y laboral.

Fundamenta su Misión, en el reconocimiento del estudiante y el rol de las familias, así como de los demás miembros que integran la Comunidad Educativa, como PERSONAS, en las cuales se dan, y deben perfeccionarse cada día unas dimensiones tales como son: Dignidad, autonomía, principio unificador, carácter relacional, trascendencia, compromiso con la sociedad y fortalecimiento del espíritu altruista.

Desarrollar con los estudiantes principios como la participación, la autonomía, la diversidad, la corresponsabilidad y la integralidad.

CREENCIAS Y VALORES INSTITUCIONALES

Con el firme convencimiento en la necesidad de promover el respeto a la dignidad humana a los demás, consigo mismo, con Dios y con la naturaleza, a través de la convivencia diaria, la participación, la democracia, el trabajo en equipo la comunicación respetando diversos puntos de vista y fortaleciendo un ambiente de confianza y motivación hacia la búsqueda del conocimiento se fomentan en la institución los siguientes aspectos:

- Creemos que el apoyo permanente de los padres de familia hacia los educandos, contribuye de manera eficaz al desarrollo de sus procesos de aprendizaje.
- Creemos que el desarrollo de proyectos pedagógicos permite una mayor participación de los estudiantes y los padres de familia con la institución.
- Creemos que la permanente capacitación en mediación y solución de conflictos, mejore la convivencia armónica entre todos los actores del quehacer educativo, en la institución.

Así mismo, la institución promueve los siguientes valores en la comunidad educativa:

- **Creatividad:** Se hace necesario estimular las potencialidades de los educandos; para atender la novedad, y transformación tecnológica, social, creando espacios propicios en el ambiente estudiantil con el fin de motivar el desarrollo de habilidades cognitivas, talento, emprendimiento e investigación.

- **Responsabilidad**: Buscando el crecimiento personal de los miembros de la comunidad Codinsemita consideramos este valor irremplazable, pues permite al joven interactuar, comprometerse y aceptar las consecuencias de un hecho libremente realizado. El estudiante responsable siempre se esfuerza por hacerlo todo bien. Ejecutar a tiempo y con pertinencia los trabajos encomendados y cumplir con los objetivos institucionales hacia la misión y visión establecidas.
- **Solidaridad:** Cultivando este valor Codinsemita se permitirá a los jóvenes tener un sentimiento común, disponiendo siempre del ánimo para actuar con sentido de comunidad, quien es solidario experimentará la satisfacción de mirar en cada ser a un hermano y en cada hermano la posibilidad de crecer en el servicio y realizar su encuentro personal con el otro, única manera de perfeccionar su propia dimensión personal.
- **Respeto**: Considerar a los demás y mejorar las relaciones interpersonales con un fin integrador que permita un eficiente desenvolvimiento en las labores institucionales.
- **Tolerancia**: Actuar con paciencia y flexibilidad en la toma de decisiones, con respeto a las ideas y creencias de los demás, en bien de la Comunidad Educativa.
- **Veracidad:** El decir la verdad es una parte de la sinceridad, pero implica también “actuar” conforme a la verdad, mostrarnos “como somos en la realidad”, es ser congruentes entre lo que decimos, hacemos y pensamos, esto se logra con el conocimiento y la aceptación de nuestras cualidades y limitaciones. Ser veraz exige responsabilidad en lo que decimos, imaginamos y hacemos.
- **Puntualidad:** Actuar con diligencia y certeza en todas las actividades, con el fin de aprovechar el tiempo y optimizar los recursos disponibles en la Institución Educativa.
- **Amor:** Amar es la capacidad de reconocer públicamente los méritos y la dignidad de querer el bien para el otro, es querer también mi propio bien, porque es lo que el otro quiere; entonces, corresponder a quien ama es tener la voluntad de dar, de aquí nace el sentido del agradecimiento, la gratitud, el respeto, la apertura que favorece nuestra convivencia comunitaria y social; de esta manera el amor se configura en toda su plenitud, don, regalo gratuito, beneficio, identificación, respeto, diálogo, entendimiento, dolor, pero con sentido de entrega a los demás.
- **Unidad:** como nuestro himno lo profesa cada uno es un elemento importante de esa gran familia Codinsemita, a través de esta se promueve el trabajo en equipo en búsqueda del bien común.
- **Perseverancia**: Virtud que nos acerca al logro de nuestros objetivos a pesar de las adversidades.

- **Resiliencia:** Promover en la comunidad educativa la capacidad de obtener un buen rendimiento a pesar de sus circunstancias sociales, económicas o familiares adversos.
- **Cooperación:** Cada miembro de la comunidad se esfuerza para alcanzar el bien común aportando su trabajo y su esfuerzo con equidad en el reparto de beneficios.
- **Honestidad**: Comportamiento que se ajusta a los valores de la verdad y la justicia hacia uno mismo y los demás en donde se admiten los errores y se trata de no cometerlos.
- **Generosidad.** Crear en la comunidad educativa el hábito de dar y compartir con los demás sin recibir nada a cambio.
- **Flexibilidad:** Se fomenta la opción de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de elegir cómo, qué, dónde, cuándo y con quién participar en las actividades que propone la institución educativa

1.7 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

En el desarrollo del proyecto educativo institucional en cuanto a los procesos de aprendizaje, de convivencia, de gestión y administración, de desarrollo institucional e impacto social se persiguen los siguientes:

1.7.1 OBJETIVOS DEL PEI

- Contribuir al desarrollo equilibrado del individuo promoviendo su participación consciente y responsable como miembro de la familia y grupo social.
- Desarrollar en la persona la capacidad crítica y analítica del espíritu científico mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento.
- Fomentar en el educando la formación de actitudes y hábitos permanentes de su preparación que lo motiven a continuar la educación a través de su vida.
- Estimular el desarrollo vocacional y la formación profesional de acuerdo con las actitudes y aspiraciones de la persona y las necesidades de la sociedad inculcando aprecio por el trabajo honesto cualquiera que sea su naturaleza.
- Lograr que el estudiante asuma como responsabilidad su vocación de ciudadano y el compromiso cívico como impulsor de la comunidad humana en el campo de la justicia social.
- Realizar procesos de gestión y administración, efectivos y participativos, garantes de un desarrollo institucional regidos por principios de presentación, colectividad, administración, mejoramiento continuo y sentido de pertenencia.
- Implementar propuestas pedagógicas que se articulen al modelo pedagógico conceptual e integrar los contenidos de las áreas fundamentales con los ejes

temáticos de la especialidad generando aprendizajes significativos que conlleven a la formación integral de los estudiantes.

- Conocer, organizar y comprometer los diferentes estamentos de la comunidad educativa, como pilar fundamental sobre la que se consolida un concepto de educación pertinente, contextualizada e integradora.
- Garantizar la sostenibilidad institucional, mediante un alto índice de competitividad por la calidad de los servicios, tanto en el orden académico como humano.
- Interiorizar y vivenciar valores dentro de un concepto de ciudadanía, desarrollo de competencias y habilidades como respuesta significativa a las necesidades del contexto.
- Formar bachilleres competentes laboralmente que dentro del contexto comercial pueda mejorar sus condiciones de vida y desenvolverse eficazmente dentro del medio y continuar sus estudios superiores.
- Implementar acciones tendientes a la cualificación de la educación que ofrece el plantel en todos los niveles, para mejorar progresivamente los resultados de las pruebas saber.
- Demostrar conciencia ecológica mejorando el comportamiento, las relaciones de los estudiantes, consigo mismo, con las demás personas y con el medio ambiente y adecuar las instalaciones para el desarrollo y cumplimiento de la misión y el alcance de la visión propuesta.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de vivenciar principios y valores como base de la convivencia y transformación social.
- Promover la aplicación de nuevas metodologías de acuerdo a las eventualidades que afecten la educación en presencialidad.
- Garantizar la prestación y continuidad del servicio educativo de manera eficiente sin afectar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Adecuar la práctica pedagógica de inclusión que se implementa con la población de necesidades educativas especiales haciendo un seguimiento en su proceso.
- Adoptar estrategias de procedimientos para el desarrollo del proceso académico.
- Desarrollar con normalidad las actividades de identidad institucional con participación de la comunidad educativa.

1.7.2 FINES DE LA EDUCACION Y FUNDAMENTOS

Los fines corresponden a los enmarcados en el Artículo 5 de la Ley 115:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso

de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida social, familiar, económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamentos del desarrollo individual y social.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del País. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramientos del medio ambiente, de la calidad de la vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país.

1.7.3 OBJETIVOS DE LA EDUCACION

Artículo 16. Objetivos de la Educación Preescolar

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria;
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Artículo 20. Objetivos generales de la Educación Básica

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Artículo 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo. La

educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Artículo 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

Artículo 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- La capacitación básica inicial para el trabajo.
- La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece.
- La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

1.7.4 METAS INSTITUCIONALES

- Garantizar la apropiación del direccionamiento y el establecimiento de actividades educativas, productivas y colectivas que sirvan de guía al desempeño laboral.
- Crear estrategias pedagógicas para coordinar acciones entre los procesos al interior de la institución para compartir y socializar el conocimiento que se genera.
- Facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de participación de la comunidad educativa desde (educandos, padres de familia, los directivos, consejo académico y el consejo

directivo), tanto en la proyección de la institución como en la socialización y seguimiento del PEI.

- Garantizar la formación integral, en valores, actitudes, comportamientos, recreación, deportes y competencias laborales y de emprendimiento, tendientes a la consolidación del proyecto de vida de los estudiantes como ciudadanos.
- Brindar la oportunidad de acceder a la educación técnica en alianza con el SENA y continuar con la cadena de formación para el 2024.
- Promover la permanencia en la institución bajo el principio de la oportunidad y flexibilidad a través de las estrategias de funcionamiento institucional.

1.7.5 FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

FILOSOFICOS:

Una de las misiones encomendadas a la educación, es la formación de los estudiantes en el respeto de los valores que defienden la convivencia, los derechos humanos, la paz y la democracia y en la práctica al trabajo y la recreación, para lograr el mejoramiento cultural, científico, investigativo, tecnológico y la protección del ambiente.

Igualmente velar por la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física.

Para Santo Tomás, el hombre es un horizonte, un intermedio entre lo espiritual y lo material; es una unidad, es quien percibe, siente, piensa, reflexiona y recibe. Como existente aparece como un ser singularizado, la persona se da en clausura a sí misma y en apertura a los demás. Por esta apertura, se constituye en un ser en relación y vinculación con los demás seres.

EPISTEMOLOGICOS

Cada vez es mayor la influencia de la ciencia y la tecnología , a partir de la búsqueda del conocimiento se genera una capacidad crítica para confrontar hechos anteriores con la acción proyectiva para abordar nuevas propuestas y lograr un conocimiento productivo de acuerdo a las diferentes disciplinas científicas, sus intereses, y los fines que ellas persiguen para que contribuyan a reconocer críticamente el conocimiento a partir del logro de habilidades como el análisis, la síntesis, la observación, la formulación de modelos, de hipótesis y de teorías ,al igual que la crítica educación no y la creación con una relación teórico –práctica con carácter activo y transformador.

PSICOLOGICOS

La desconoce el propósito de centrar el proceso educativo en el estudiante, justificando lo que las teorías del desarrollo humano sustentan en relación con lo que la persona

puede aprender, depende de la etapa de su crecimiento físico, de su evolución social, afectiva, motriz e intelectual.

Por lo tanto, el educando debe ser considerado como una totalidad en constante evolución, influenciado por factores internos y externos, psicológicos los primeros y sociológicos los segundos integrados todos estos por aspectos psicomotrices, cognitivos y socio afectivos, todos estos factores deben determinar algunas decisiones en relación con el diseño del currículo, tanto en los indicadores fundamentales del desarrollo del aprendizaje, mejorar cualitativamente sus procesos de formación en los aspectos humanos, logros de aprendizaje, afianzamiento de valores, actitudinales, conocimientos, intereses y sus formas de relación social.

La institución tiene en cuenta dentro del proceso de formación el desarrollo evolutivo y las diferentes etapas del comportamiento del hombre para así poder permitir el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y en orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral.

FUNDAMENTOS AXIOLOGICOS

Abogar por una comunidad educativa, tolerante, solidaria, honrada, justa, responsable, amante del trabajo como elemento digno del ser humano. Capaz de defender y practicar los derechos y valores humanos acorde las leyes del país sin eludir sus deberes de ciudadanos comprometidos. Una comunidad con sentido crítico, con capacidad para recibir y aceptar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, una comunidad capaz de auto estimarse, con actitudes de respeto al medio ambiente, consigo mismo, con los demás y en general a la vida como fin pleno y último de la felicidad humana.

FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS

El proceso pedagógico será efectivo en la medida en que haya una adecuada combinación entre los conocimientos previos , la experimentación y un aprendizaje significativo; aprendizaje facilitado por la mediación o interacción con otros dentro de un contexto social y cooperativo para que sea más integrador, comprensivo y autónomo; teniendo en cuenta que el grado de aprendizaje depende del nivel de desarrollo cognitivo, emocional y social donde juegan un papel importantísimo el autoconocimiento, el establecimiento de motivos y metas personales, la disposición por aprender, las atribuciones sobre el éxito y el fracaso, las expectativas y las representaciones mutuas.

Joseph Novak interpreta el aprendizaje como buscar significados, criticar, inventar, indagar en todo contacto permanente con la realidad para investigación en la enseñanza

Decroly dice “Se aprende haciendo.” El aprendizaje no es el proceso mediante el cual a los estudiantes les llega desde el exterior un conjunto de impresiones que quedan incrustadas en él; sino que la acción lo facilita y lo permite.

Para Ausubel un aprendizaje es significativo cuando los contenidos o ideas que tiene una persona se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del estudiante, como una imagen, un símbolo, un concepto o una proposición. Este aprendizaje se nutre de aquellas experiencias que sólo encontramos en la interacción diaria o cotidiana, en la cultura. El aprendizaje requiere contextualización de tal forma que los estudiantes trabajen con tareas auténticas y significativas culturalmente y aprendan a resolver problemas con sentido.

FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS

Entendiendo la realidad existente entre sociedad y educación es de vital importancia conocer y entender el contexto social permitiendo a nuestros estudiantes apropiarse del ser social de su comunidad, alcanzar las destrezas y habilidades, y estrategias metodológicas para identificar problemas y proponer alternativas de solución. Desarrollar programas partiendo del diagnóstico de la realidad. De tal manera mediante su pensar, su actuar y sentir se logra una integración a la sociedad, orientado al logro de una calidad de vida para todos permitiendo una sociedad digna de la persona humana. Por lo tanto, el proceso educativo debe ir acorde con el proceso de socialización, creando situación de tolerancia, la responsabilidad, la participación, la democracia y la unidad en todos los niveles (escuela, familia y comunidad.

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamentamos la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media en:

La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad y ser promotora del cambio social.

Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC): El Artículo 67 de La Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media no formal e informal, dirigida a niños(as) y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensoriales y psíquicas y personas con capacidades excepcionales.

Ley General de Educación (Ley 115/1994): La Ley 115 en el Art. 1 Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de

sus deberes. En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento. En el Art. 5. Fines de la Educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política la educación se realizará atendiendo a los fines contemplados en la ley.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos. En el Art. 25. Afirma que la Formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente. En el Art. 73 dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país. En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación íntegra. En el Art. 77. Autonomía escolar afirma que las Instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definida para cada nivel.

En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral. En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Y en su Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Además de los requisitos mencionados de esta Ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10 - 14 (Disposiciones comunes); artículos 15 - 18 (Definición de la educación Preescolar); artículos 19-26 (De la educación básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001: La Ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II. (Sector Educativo) Capítulo I

(Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos). La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006: La Ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994: El Decreto 1860, reglamenta parcialmente la ley 115 en lo referente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”. Art. 3. Obligaciones de la familia. El mandato constitucional impone a los padres de los menores el deber de mantenerlos y educarlos, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. El artículo 15 da autonomía a los establecimientos educativos para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y sus decretos reglamentarios. El artículo 16 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional. El Capítulo 4, da las instrucciones necesarias a los establecimientos educativos para conformar el gobierno escolar. Decreto 1290 del 16 de abril de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

El Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994: Instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal y fija criterios para promoción de la educación ambiental, no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

La Resolución No.13342 del 23 de julio de 1982: Establece una estructura administrativa interna y las funciones para cada cargo.

La Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993: Establece el desarrollo de programas y proyectos de educación sexual. Todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media están obligados a realizar, aplicar y desarrollar programas de educación sexual como complemento esencial del servicio educativo. La ley 1075 de mayo 26 de 2015 que reglamenta el sector educativo, reuniendo la normatividad vigente para esta materia.

PERFILES

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

Como representante legal y primera autoridad administrativa y docente en la Institución educativa, debe ser un líder preocupado por el desarrollo de competencias gerenciales como la planeación, dirección, evaluación de proyectos, atención oportuna y de calidad a los diferentes usuarios como también por las competencias interpersonales: comunicación asertiva para el manejo de situaciones especialmente las conflictivas y por ende las competencias personales.

El directivo de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced se caracteriza por:

- Ser una persona con vocación en su ser y quehacer, que posea un alto perfil para promover, acompañar y fortalecer procesos pedagógicos institucionales.
- Ser abierto al cambio, visionario con capacidad de convocar, forjador y cooperador de la verdad.
- Facilitar la participación democrática, fomentando el trabajo en equipo, la corresponsabilidad y el análisis conjunto bajo una perspectiva permanente de proyección y transformación.
- Ser una persona objetiva en la toma de decisiones, buscando dar soluciones eficaces a las necesidades, buscando y promoviendo la justicia.
- Ser agente cohesionador, que promueve el empoderamiento y la formación de líderes dentro de la comunidad educativa.
- Ser una persona Inteligente, ecuánime y emocionalmente equilibrada.
- Tener un alto sentido de humanidad y capacidad de escucha caracterizada por el respeto
- Servir de puente entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, manejando una comunicación efectiva y asertiva.
- Promover la resolución de conflictos de manera asertiva, con objetividad y sentido crítico.
- Ser capaz de establecer relaciones de confianza y delegar responsabilidades, estimulando y valorando la riqueza de las demás personas.
- Saber administrar con responsabilidad y eficiencia los recursos que le han sido confiados.
- Ser una persona comprometida con la misión encomendada, con alto sentido de pertenencia, capaz de apostar por la vida en la defensa de los menos favorecidos con un sentido y mirada evangélica.
- Conocer la normatividad vigente, saber analizarla, interpretarla y aplicarla en los contextos de la vida escolar.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

PERFIL DEL DOCENTE CODINSEMITA

El maestro de nuestra Institución Educativa, como agente facilitador y guía en la formación integral de los educandos, debe ser un amplio conocedor del contexto, respetuoso, tolerante, comprensivo, justo, racional, ejemplar, con alto sentido de pertenencia con la Institución; una persona dispuesta siempre a servir, escuchar y orientar.

El educador de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Tener capacidad de análisis crítico de la realidad socioeconómica del país, de los factores que la condicionan y de la ubicación de esa realidad en el contexto geográfico y político internacional; para orientar su quehacer educativo desde la realidad.
- Ser un docente con espíritu investigativo, que hace uso de la ciencia y la tecnología para mejorar sus prácticas pedagógicas y brindar a sus estudiantes lo más exquisito de su profesión.
- Responsabilizarse de la construcción y el desarrollo de un proyecto de vida, centrado en los principios de comunicación, libertad, participación y autonomía.
- Conocer las áreas del conocimiento, ciencias o disciplinas de las propuestas educativas; la realidad de sus educandos, del entorno familiar y comunitario, local y nacional.
- Brinda confianza y seguridad y se relaciona con las personas que le rodean de manera asertiva, evitando cualquier brote de disociación y malestar en la institución.
- Demuestra coherencia entre lo que dice y lo que hace.
- Tener capacidad para diseñar y elaborar el material especializado que requiera el desarrollo del currículo.
- Estar en capacidad de interpretar las normas y fines de la educación como proceso motivador, socializador y de transformación social.
- Ser un educador de sí mismo y de los demás de forma que, valiéndose de los medios que existen en su realidad, permitan a los estudiantes responsabilizarse de su propia formación.
- Cultivar en los estudiantes el amor por la lectura en todos los campos del conocimiento, induciéndolo a la creatividad y al esfuerzo por superar sus dificultades.
- Corrige con amabilidad, sin humillar al estudiante ni ridiculizarlo delante de los demás, brindándole un trato digno y respetuoso.
- Genera procesos democráticos de participación y toma de decisiones, entiende y acepta las diferencias y desarrolla un espíritu constructivo.

- Se identifica con la filosofía Institucional, habla bien de su institución, se compromete con ella y promueve la práctica de valores humanos y cristianos.

PERFIL DE LOS PADRES DE LA FAMILIA CODINSEMITA

El padre de familia de la Institución educativa Colegio nuestra señora de la Merced, en pro de la educación integral de sus hijos, debe reunir las siguientes condiciones:
Ser trabajador, responsable, respetuoso, tolerante, colaborador, preocupado por el progreso académico y ético de sus hijos, modelo digno de imitar; comprensivo, amable, sincero, activo, solidario, consciente de los problemas de la cotidianidad juvenil y con alto sentido de pertenencia con la institución.

El padre de familia que forma parte de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, ha de caracterizarse por los siguientes aspectos

- Ser una persona responsable en proceso educativo de sus hijos (as)
- Sentirse orgulloso de su hijo, (a) brindándole el apoyo moral y logístico que necesita para realizar con éxito sus compromisos escolares.
- Mostrarse disponible para asumir el compromiso de pertenecer a grupos de apoyo del plantel, tales como Consejo Directivo, consejo de padres, etc., de tal manera que contribuya a fortalecer la dinámica de la institución en las actividades necesarias que contribuyan a brindar una mejor calidad educativa.
- Estar constantemente enterado de la situación académica y/o del comportamiento social de su hijo (a) y aceptar la sanción que le fuere impuesta por justa causa, de acuerdo al reglamento establecido en el manual de convivencia.
- Participar en las actividades que realiza la Institución Educativa

PERFIL DEL EGRESADO CODINSEMITA

El egresado debe ser un líder emprendedor en asistencia administrativa, o un joven con facultades para demostrar sus competencias en sistemas y nuevas tecnologías y/o que en su defecto continúe con sus estudios superiores.

PERFIL DEL ESTUDIANTE CODINSEMITA

El perfil del estudiante Codinsemita está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el perfil señalado en los artículos 5,91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así: "*El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación intelectual, investigativa, ambiental, moral, física y comportamental aprendiendo a desarrollar su SER, SABER y HACER*".

- **El alumno de PRE-ESCOLAR**: conocerá su propio cuerpo y su ubicación en el espacio, su identidad y autonomía; que se desarrolle y crezca armónico y equilibrado de tal manera que se le facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto - escritura y para la solución de sencillos problemas

matemáticos. Que desarrolle la creatividad, las habilidades y destrezas propias de su edad y su capacidad de aprendizaje. Que adquiera hábitos saludables, disfrute y respete su entorno.

- **El alumno de BÁSICA PRIMARIA**: Con sólida formación de los valores fundamentales para la convivencia con espíritu crítico, con deseos de saber, con motivación para su autoaprendizaje, que se exprese correctamente, que desarrolle los conocimientos matemáticos necesarios para desarrollar operaciones y solucionar problemas; que valore y adquiera hábitos de higiene; preservación de la salud y medio ambiente.
- **El alumno de BÁSICA SECUNDARIA**: que desarrolle la capacidad para comunicarse correctamente, que comprenda textos y mensajes complejos, orales y escritos, que valore y utilice la lengua castellana como medio de expresión literaria; que desarrolle las capacidades para el razonamiento lógico el dominio de los diferentes sistemas matemáticos interpretación y planteamientos de problemas de la vida cotidiana. Un alumno que valore la salud y los hábitos relacionados con ella, que esfuerce en la búsqueda de nuevos conocimientos.
- **El alumno de la MEDIA TÉCNICA**: tendrá la capacitación básica inicial para el trabajo, la preparación suficiente o necesaria para que se vincule al sector productivo y a las posibilidades que el mundo le ofrece; con la formación adecuada a los objetivos de la formación media académica que le permita ingresar a la educación superior.
- **El estudiante del modelo flexible SER HUMANO**: tendrá la posibilidad de adquirir, actualizar o complementar tanto los conocimientos básicos y/o fundamentales, como aquellos relacionados con el desarrollo personal, social y laboral, mediante una metodología suficientemente flexible a través de un plan de estudios con estructuras curriculares modulares que contienen las áreas integradas que garantizan la pertinencia de la propuesta educativa, con una organización del tiempo adecuada a las necesidades y exigencias de los jóvenes y adultos.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION

❖ *PERFIL DE LA SECRETARIA*

La secretaria Codinsemita:

- Debe ser una persona conocedora de sus funciones, diligente en su desempeño
- Que atienda con amabilidad, eficiencia, respeto y responsabilidad a la comunidad educativa.
- Una persona confiable, participativa, prudente y solidaria con el proceso de formación orientado por la misión y la visión institucional.

- Que sepa establecer prioridades en el desarrollo de sus actividades y funciones para un mejor y fructífero desempeño.
- Con un alto sentido de pertenencia y fidelidad a la Institución, especialmente en el manejo de la información que pasa por sus manos.

❖ *PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO*

- Deben ser personas conocedoras de sus funciones y diligentes en su desempeño
- Tener un conocimiento de los diferentes oficios que debe desempeñar para lograr mantener la infraestructura del colegio en condiciones de funcionamiento
- Tener iniciativa para proponer soluciones a los problemas de mantenimiento que se presenten eventualmente.
- Mantener un comportamiento acorde con las normas de convivencia, evitando sobrepasar las normales circunstancias de relación con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Personas confiables, honestas y respetuosas
- Con un alto sentido de pertenencia y fidelidad a la Institución
- Responsables en el uso y administración de los bienes confiados a su cargo
- Participativas, prudentes y solidarias con el proceso de formación orientado por la misión y la visión institucional.

1.8 OFERTA EDUCATIVA. POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA:

Todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria, tienen la posibilidad de acceder a la educación pública en los niveles de preescolar, básica y media. Así lo establece la Constitución Política de Colombia.

Para el Ingreso al nivel Preescolar (Grado Transición), el estudiante aspirante debe llenar un formato de inscripción para iniciar el proceso inicial establecido por direccionamiento de la secretaría de Educación. Los estudiantes para iniciar en su grado Transición deben tener cumplidos 5 años a fecha del 31 de mayo como tiempo máximo.

Y todo estudiante Nuevo que ingrese a la institución debe diligenciar el formato de inscripción y matrícula, anexando los siguientes documentos:

- Registro civil
- Fotocopia legible del carné de vacunas, estudiantes de transición. Obligatorio (decreto 2287 de agosto de 2003).
- Copia de la tarjeta de identidad a partir de los 7 años
- Copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de tener la mayoría de edad
- Copia de la Cédula de los padres de familia

- Copia de la Cédula del acudiente en caso de ser diferente a los padres
- Constancia afiliación al sistema de salud (Adres)
- Reporte clasificación del Sisbén
- Certificado de estudios de todos los grados anteriores
- Para estudiantes de transición a quinto de primaria: Certificado original en papel membrete o Constancia de Desempeño correspondiente al grado cursado en el año anterior
- Para estudiantes del grado sexto de educación básica a undécimo de educación media: Certificados originales en papel membrete o Constancia de Desempeño de todos los grados cursados por el aspirante a partir de quinto de primaria hasta el grado anterior al que vaya a cursar en el siguiente año.

Según el Artículo 95 de la Ley General de Educación, “La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico”

INGRESO DE LA POBLACION MIGRANTE A LA INSTITUCION

La circular Nº 16 del 10 de abril de 2018 del Ministerio de Educación, afirma que Migración Colombia no está en la obligación de solicitar visa a los menores de edad para iniciar sus estudios de educación preescolar, básica y media, pese a que la norma lo exija.

Para inscribir a tu hijo/a en el colegio, necesitas alguno de estos requisitos:

- ✓ Visa estudiantil: Dicho documento es expedido por la Cancillería colombiana en la página web
- ✓ Pasaporte Venezolano
- ✓ Permiso Especial de Permanencia (PEP)
- ✓ Si el menor "tiene una situación migratoria legalizada deberá registrarse con la cédula de extranjería-CE", que expide Migración Colombia, según la ley.

La circular indica que, si el estudiante venezolano NO CUENTA con ningún documento de identificación válido, podrá ser registrado con el Número Establecido por la Secretaría (NES). Ese número se emite automáticamente a través del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y consta de 11 caracteres; sin embargo, aquellos padres o representantes del estudiante deben tener en cuenta que la institución educativa levantará un acta, que queda anexada al expediente del alumno, en la cual queda expresado el compromiso de gestionar el trámite para que el niño o el joven obtenga el documento que le acredite la legalidad dentro del país.

La Institución debe inscribir a los niños y niñas extranjeros a la plataforma SIRE (Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros) de Migración Colombia.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

ASIGNACION DE GRADO A LA POBLACION MIGRANTE

Para la asignación del grado y matrícula, los niños y niñas provenientes de Venezuela deben contar con los documentos que den cuenta del último grado aprobado en ese país. Luego, se debe realizar la convalidación de los estudios en el Ministerio de Educación.

Para realizar ese proceso, debes seguir estos pasos:

- Ingresar a la página: www.mineducacion.gov.co
- Dar clic en la sección Preescolar, Básica y Media
- Ingresar al menú “Convalidaciones”
- Realizar el registro con su respectivo usuario y contraseña
- De no contar con tales documentos, los colegios deben realizar evaluaciones o actividades académicas para la validación de los estudios. Este procedimiento es gratuito

Para la validación tener en cuenta:

- La validación de grados no tiene ningún costo
- La evaluación o actividad académica se realizará para el grado que el estudiante quiere validar. Superado esto, se entenderán que los grados educativos anteriores ya están validados.
- Sólo se podrá hacer validación de grados transición, primaria, secundaria y la educación media únicamente hasta el grado 10º
- En caso de requerir la validación del grado 11º se deberá hacer únicamente por medio de la validación de todo el bachillerato ante el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes).

POLITICAS DE PERMANENCIA

- Ofrecer atención educativa a la población a través de modelos educativos flexibles que se acomoden a las necesidades de estos.
- Ofrecer diferentes medios tecnológicos como apoyo pedagógico a los estudiantes.
- Motivar y estimular a los estudiantes en la participación de actividades institucionales.
- Flexibilidad en la retroalimentación del proceso académico.
- Orientar y motivar al cumplimiento de su proyecto de vida.
- Inculcar el sentido de pertenencia como parte de su formación
- Adoptar estrategias que sean acordes a las nuevas generaciones
- Ofrecer bienestar estudiantil en la alimentación mediante el programa PAE
- Comunicación permanente con el estudiante y su familia
- Gestión de recursos ante entidades que ofrecen apoyo al sector educativo.

- Brindar la oportunidad de la promoción de los estudiantes a través del SIEE

1.9 POLITICAS DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

1.9.1 POLITICAS DE INCLUSIÓN.

Según la ley General de educación en su Artículo 46. "Integración con el servicio educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizan directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos"

Las necesidades y características de la población estudiantil con discapacidad o víctimas se establecen desde el grupo Interdisciplinar para su intervención y el debido proceso de atención y apoyo. Según el Artículo 47. Ley General de Educación Apoyo y fomento. "En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley. Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin. El reglamento podrá definir los mecanismos de subsidio a las personas con limitaciones, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos"

Como institución educativa los docentes desarrollan algunas acciones al abordar estudiante con necesidad de inclusión entre ellas: comunicación permanente según el medio de comunicación que esté al alcance del padre de familia, así mismo se le solicita al padre de familia hacer un acompañamiento o seguimiento donde tome un rol más activo en el proceso de aprendizaje de su hijo(a), realización de adecuaciones pertinentes para la atención de estos estudiantes, búsqueda de diversidad de herramientas que respondan a las necesidades de cada estudiante con adaptación de las guías de estudio de manera lúdica con dibujos y videos alusivos al tema, personalizadas con video llamadas, adaptadas a las capacidades de los estudiantes.

La institución educativa realiza ***una valoración para identificar sus necesidades educativas y características individuales*** con el fin de desarrollar estrategias administrativas y pedagógicas con base en estas particularidades de igual manera realiza una identificación de las familias víctimas del conflicto para desarrollar actividades para favorecer su desarrollo integral.

La **adaptación de metodologías apoyando a los escolares con discapacidad** a partir del decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con limitaciones, se desarrollan acciones

que permitan la participación y permanencia de los estudiantes. En este sentido se implementa el diseño universal del aprendizaje, con el propósito de brindar un proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al estilo y ritmo de aprendizaje de los escolares. Así mismo se construye el plan individual de apoyos y ajustes razonables (PIAR) para aquellos estudiantes que por sus características individuales y diagnóstico requieran de ajustes personalizados.

Espacios físicos apoyando a los escolares con discapacidad se rigen según lo establecido en el artículo 48 de la ley General de educación: "Aulas especializadas. El Gobierno Nacional, y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones. El Gobierno Nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral, a las personas con limitaciones"

Para que las personas con discapacidad logren mayor independencia y participación, la institución educativa dispone de una infraestructura física que cuenta con algunas rampas de acceso en algunas sedes y espacios amplios para garantizar su desplazamiento y accesibilidad en algunas zonas del plantel educativo.

Responsabilidades de la Institución Educativa: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1618 del 2013 y en articulación con la respectiva entidad los establecimientos educativos deberán:

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- Reportar en el SIMAT los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, retiro o traslado.
- Incorporar el enfoque de Educación Inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y el plan de mejoramiento institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar elaboren el PIAR
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional (PMI)
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los informes anuales de competencias desarrolladas.
- Hacer seguimientos al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de

evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes.

La educación enfocada a la discapacidad distingue tres formas de integración:

- **Integración Física**: asistir a centros educativos, recibir clases con orientaciones diferentes e independientes, pero que fortalezca sus relaciones interpersonales en espacios como el aula, el comedor y los descansos.
- **Integración Social:** la participación y presencia en las aulas de las escuelas ordinarias, aunque desarrolle guías diferentes, si realice actividades en común con los demás estudiantes, fortaleciendo la cooperación e integración.
- **Integración Funcional**: es el diario vivir e integración de los estudiantes con necesidades especiales al entorno educativo, comunitario y social. Fomentar la pluralidad, aceptación y el engranaje de los procesos formativos sin discriminación.

La Institución educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced, cuenta con el trabajo en conjunto de educadores, psicólogos, padres de familia y la comunidad. Su finalidad se basa en llegar a todas las personas y reciban una atención personalizada e integral en el aspecto cognitivo, afectivo, de relación integración, psicomotor en la institución fortaleciendo habilidades comunicativas, motrices y de relaciones personales, que le facilite al estudiante la comprensión del mundo.

Las personas con discapacidad se caracterizan por su espontaneidad y desarrollan una facultad que los impulsa a salir adelante, son entusiastas esa es una herramienta a favor del aprendizaje y de valor agregado ya que:

- Aprenden a conocer a otras personas, a vivir experiencias nuevas, sin embargo, es importante aclarar que las demás personas son las que deben aceptarlas como miembros de la sociedad, sin prejuicio alguno.
- Aprenden a ser, aunque son carismáticos, porque son personas admirables, honestas y sinceras, directas, transparentes, alegres, valientes y arriesgadas, aunque desconocen las consecuencias de actos negativos por su ingenuidad e inocencia.
- Las personas con discapacidad cognitiva tienen presentes a los demás, valoran el cariño, la compañía, la amistad, logran identificar cuando alguien necesita ayuda.
- Valoran hasta los detalles más pequeños
- Los retos para ellos están representados en oportunidades, les encanta las experiencias nuevas, su actitud es positiva con ganas de demostrar que son capaces y muchas veces logran impresionar. · A veces su situación no es fácil, asisten con frecuencia al médico por tratamientos, a los hospitales, experimentan barreras en la comunicación, aún así muestran paciencia y fortaleza.

- Conservan el poder de asombro, el entusiasmo por la vida, disfrutan los momentos.
- No se limitan frente al cambio, a "lo nuevo"
- Se enfocan en lo que tienen y no en lo que les hace falta
- Se cuenta con las facultades como las ganas de aprender, son positivos, aprender a hacer, a través de retos, de adecuar actividades acordes a sus limitaciones

Teniendo en cuenta la Ley General de Educación específicamente los artículos:

Artículo 13 «Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan».

Artículo 44 define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que « (...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás».

Artículo 46.- Integración con el Servicio Educativo: La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

Artículo 47.- Apoyo y Fomento: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta ley. Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin. Prescribe que «El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran»

Artículo 48.- Aulas Especializadas: Los gobiernos nacionales y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones. El Gobierno

Nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral a las personas con limitaciones.

Artículo 49.- Estudiantes con Capacidades Excepcionales: El Gobierno Nacional facilitará en los establecimientos educativos la organización de programas para la detección temprana de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral.

El reglamento definirá las formas de organización de proyectos educativos institucionales especiales para la atención de personas con talentos o capacidades excepcionales, el apoyo a los mismos y el subsidio a estas personas, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos.

Se establece en la Institución educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced una metodología que se basa en la identificación de potenciales desde el enfoque diferencial donde se identifican las problemáticas y particularidades de cada uno de los niños evitando las discriminaciones o situaciones de vulneración. Esto implica asegurar que se adelanten acciones acordes a las características y necesidades específicas de cada uno, partiendo del proceso de evaluación de potencialidades; esto es el desarrollo de habilidades.

La Institución educativa nuestra Señora de la merced, de acuerdo a políticas nacionales, se encuentra desarrollando procesos de educación inclusiva; desde esta concepción basamos la atención a niños, niñas y jóvenes siguiendo lo establecido en primer lugar en la constitución política de Colombia en sus artículos 13, 44, 47, 67 y 68.

Artículo 67 dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 68 señala que «La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado».

Además de los anteriores artículos constitucionales mencionados contamos con la ley de educación (Ley 115 de 1994) en su **artículo 46** dispuso que «La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades 'intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.»

Por su parte el Código de Infancia y la Adolescencia, en su **artículo 8** de la Ley 1098 de 2006 establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los

derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Sumado a la constitución política de Colombia y el código de infancia y adolescencia, se cuenta con otras leyes y decretos a nivel nacional que amparan la atención a estudiantes con discapacidad o talento excepcional en la institución educativa, los cuales se mencionan a continuación:

Ley 1618 de 2013, «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad», ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva.

Artículo 11 de la Ley estatutaria en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional reglamentar «(...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo».

El Gobierno nacional expidió el **Decreto 1075 de 2015,** con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

En las secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

El artículo 11 de la Ley 1618 de 2013 demanda al sector educativo reglamentar aspectos relacionados con la educación inclusiva de las personas con discapacidad, en el sentido de procurar acciones para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en todos los niveles de formación, lo que implica ajustar el Decreto 1075 de 2015 al marco normativo dispuesto en esta ley y en la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada mediante la Ley 1346 de 2009.

Actualmente en nuestra Institución nos encontramos bajo el **decreto 1421 de 2017** por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad; en donde se reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e

interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

DEFINICIONES

1. **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.
2. **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
3. **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.
4. **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la

gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

5. **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.
6. **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA**): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.
7. **Educación inclusiva**: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
8. **Esquema de atención educativa:** son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños. evaluación y promoción.
9. **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras

(actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10. **Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.
11. **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Para hacer efectiva la educación inclusiva en la institución se encuentran matriculados estudiantes con discapacidades, registrados en el Simat los cuales reciben atención de cada uno de los docentes, y cuentan con un docente de apoyo pedagógico, quien tiene como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad: fortaleciendo los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

Para la elaboración del formato del PIAR se tiene en cuenta los anexos propuestos desde el ministerio de educación, por lo cual los aspectos que se tienen en cuenta son:

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

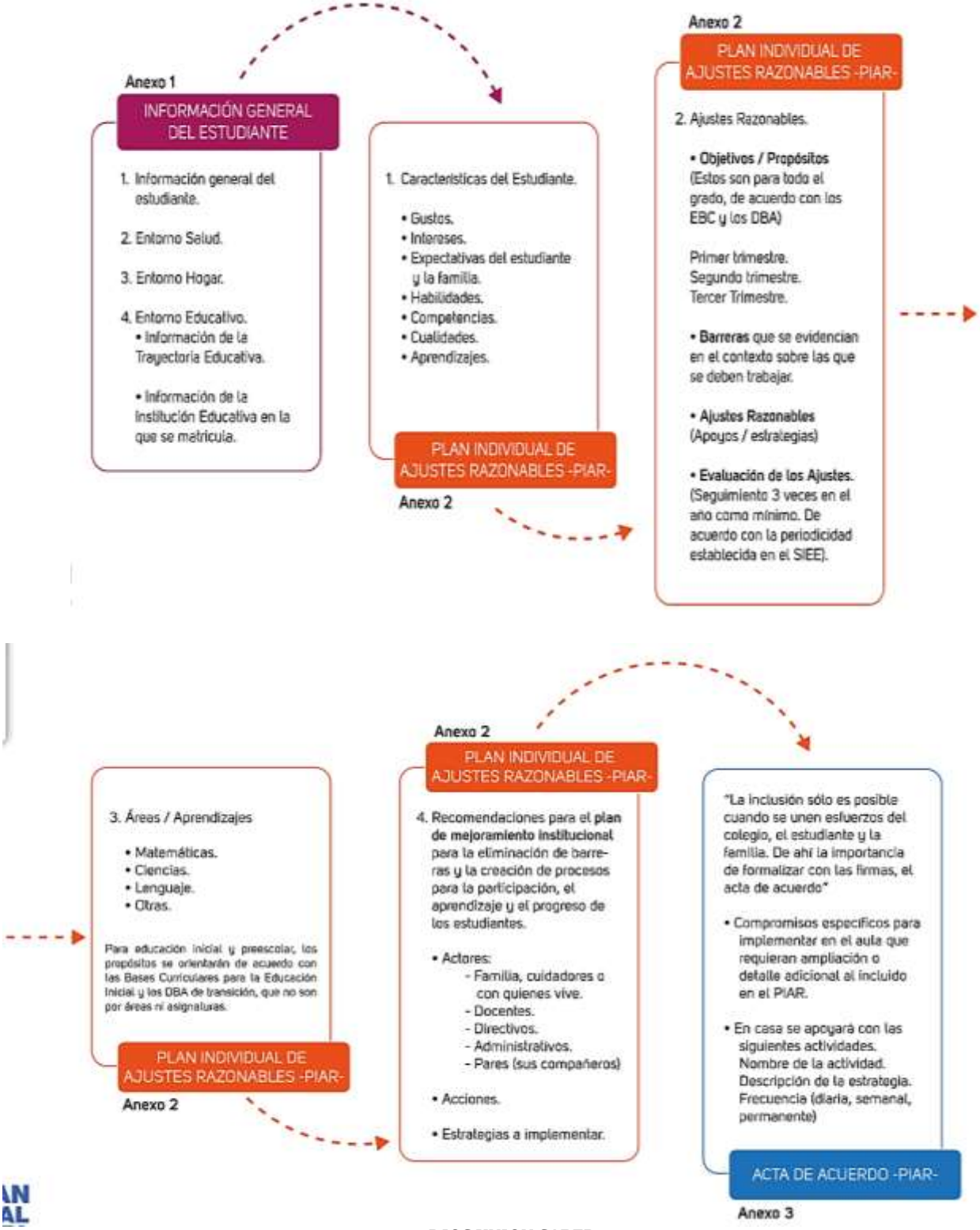

1.9.2 POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA

Reconocimiento de los **referentes técnicos de la educación inicial y de la primera infancia** definidas por el MEN. En la primera infancia se trabaja por las 7 dimensiones y ellas están enlazadas a los cuatro pilares de la educación inicial y preescolar que son el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio ambiente. Siguiendo todos los parámetros establecidos por el MEN, se hace importante determinar los mecanismos necesarios para promover el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia, a través de servicios educativos de calidad. Normativamente, desde la Constitución Política (1991), la educación es un derecho de las personas donde el Estado, la sociedad y la familia son corresponsables de su garantía. Por su parte, desde la Ley General de Educación (115 de 1994), el país estableció la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; con el objetivo de promover procesos pedagógicos intencionados que materialicen el derecho a la educación para los niños menores de seis años, la Ley determinó la educación preescolar como el primer nivel educativo del Sistema Educativo colombiano".**Así pues, la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced,** trabaja los proyectos pedagógicos de preescolar incluyendo todas las

dimensiones: cognitiva, comunicativa, ética y valores, socio afectiva, corporal, estética y espiritual priorizando el trabajo con la escuela de padres con el apoyo del programa todos a aprender (PTA).

1.10 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN Y/O TRABAJO)

El sistema de gestión de calidad de la institución se diseñó para dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa, tomando como referencia la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional. Es por esto por lo que se cuenta con cuatro grandes procesos que agrupan las diferentes actividades que se ejecutan en la institución y que obedecen a las necesidades y expectativas de las partes que se conforman como interesadas en el actuar del colegio.

El objetivo primordial del sistema de gestión de calidad es contar con un marco general de actuación, en el cual cada uno de los actores de los diferentes procesos pueda desarrollar sus actividades con base en los lineamientos establecidos desde la dirección sin desconocer lo establecido en la normatividad del sector educativo del país.

Los procesos establecidos para el sistema de gestión de calidad son: Gestión Directiva, en donde se agrupan las actividades de direccionamiento de la institución; Gestión Académica, en la cual se agrupan las actividades relacionadas con la formación de los jóvenes; Gestión Administrativa, es aquella en la que se desarrollan las actividades de apoyo a todo el proceso de educación del colegio; y Gestión Comunitaria, en donde se establecen las acciones de relacionamiento de la institución con el medio al cual atiende.

Cada uno de estos procesos posee una estructura que obedece a lo determinado por las normas de referencia en cuanto a documentación de soporte para mantener la trazabilidad y la calidad en la prestación del servicio de educación.

La institución desarrolla su trabajo educativo con el enfoque pedagógico en el aprendizaje basado en proyectos y busca que su organización escolar garantice la formación de los niños, niñas y jóvenes, con formas de pensar, sentir, desear, comunicar y actuar bajo la perspectiva del pensamiento crítico, planificador y productivo. Además, para proyectar al joven bachiller se cuenta con un proceso de articulación en la Técnica con el SENA, mediante estrategias por cursos y cursos de profundización que beneficia al grado décimo y undécimo.

Se tiene la pedagogía para aprendizajes desde la investigación, se concibe y se proyecta como una forma de trabajo escolar que articula proactiva y creativamente el aprendizaje bajo un diálogo productivo entre el saber universal y el saber local su autor en este espacio realiza un análisis crítico de la realidad educativa colombiana, que

configura una de la línea de orientación para que la formación escolar se desarrolle generando tensiones entre el mundo de la vida cotidiana en general y el mundo productivo en particular, de este modo que los niños, niñas y jóvenes a lo largo de sus procesos de aprendizaje, logren estructurar una mentalidad crítica creativa planificadora y productiva que los proyecta en el momento y hacia la vida adulta, como actores de su propio desarrollo y el de sus comunidades

POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced a través de la interacción de los procesos directivos académicos administrativos y de servicios generales compromete a los miembros de su comunidad educativa para el mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros educandos y las expectativas de los padres de familia y la comunidad en general.

"La Política de Calidad del sistema de gestión de la institución es un elemento fundamental para la toma de decisiones en cuanto a la orientación que se le debe dar al actuar de todos y cada uno de los estamentos de la institución. Es un lineamiento primordial por el cual se deben guiar cada uno de los grupos de interés que participan de forma activa en la institución y busca enmarcar los objetivos que se pretenden alcanzar y mantener en el marco del mejoramiento continuo."

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

2.1.1. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar: responsabilidad y compromiso institucional.

El Gobierno Escolar es el máximo mecanismo de expresión de la democracia al interior de la Institución y su organización y funcionalidad son obligatorias en todas las entidades escolares.

En el gobierno escolar son consideradas las iniciativas de estudiantes, educadores, administrativos y padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificaciones del Manual de Convivencia, la organización de las actividades académicas, sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar.

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, se encuentra dirigida a partir del 15 de marzo 2023 por el Mg. José Jacinto Silva

El Decreto 1075 del 2015 en el título 3. Capítulo 1. sección 4: Artículo 2. 3.3.1. 4.1. contempla los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar.

El gobierno escolar en los establecimientos educativos estará constituido por los siguientes órganos:

2.1.1.1 El Rector

Es el representante legal de la Institución ante las autoridades educativas y civiles, así mismo, ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Dentro de sus funciones están:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Promover el proceso de mejoramiento continuo de la calidad en la Institución.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la Institución y con la comunidad local para el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado concerniente a la prestación del servicio educativo.
- Liderar y ser responsable de la construcción, implementación y renovación del proyecto educativo institucional. Sus funciones están encaminadas a fijar horizontes y acompañar los procesos administrativos-pedagógicos que integran el proyecto educativo institucional.

2.1.1.2 El Consejo Directivo: Instancia directiva, de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. El consejo directivo, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o resignificación del P.E.I. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Su integración está regulada por el decreto 1075/2015: Título 3: Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. Para que funcione correctamente debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción elaborado desde las funciones que le

competen por norma y su respectivo cronograma de actividades. El consejo directivo de la institución está conformado de la siguiente manera:

- El(a) rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia: Elegidos por el Consejo de Padres.
- Un representante de los estudiantes: Es elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un(a) representante de los ex alumnos. Elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinan la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones. (Art. 21, decreto 1860 de 1994)

A las reuniones de Consejo Directivo pueden ser invitados los coordinadores, los orientadores escolares, el personero, docentes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa con voz, pero sin voto. En cualquier caso, su asistencia y motivo deben ser registrados en el acta del día. Dentro de las funciones del Consejo Directivo están:

- Reunirse ordinariamente una vez por periodo académico y extraordinariamente cada vez que sea convocada por el Rector.
- Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de gestión y administración propias de la entidad en procura de alcanzar niveles de calidad educativa.
- Tomar las decisiones pertinentes que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia en la solución de conflictos internos cuando se haya agotado el conducto regular consagrado en el Manual de Convivencia y tomar las decisiones pertinentes de acuerdo con la normatividad vigente.
- Recibir, analizar, adoptar el manual de convivencia, manual de funciones del trabajador y los manuales de procedimientos académicos, admisión y matrículas, inducción personal docente y administrativo nuevo, reglamentos de las diferentes dependencias y los costos educativos.
- Aprobar: Presupuesto - Plan operativo de actividades - Plan anual de capacitación y actualización académica de los docentes - Plan de acción del

PEPS. - Proyectos de construcción, inversión, dotación, implementación etc. - Medidas preventivas, correctivas y de mejoramiento en pro de la calidad educativa.

2.1.1.3 El Consejo Académico: Está reglamentado por el decreto 1075 del 2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.5.3.

Los representantes para los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

El Consejo Académico cumple un papel fundamental en el desarrollo del Proyecto Educativo orientando la implementación y búsqueda del mejoramiento continuo, de manera interdisciplinar e integral, de los procesos de construcción de un conocimiento significativo en todas las áreas del Plan de estudios. Constituye el órgano de orientación pedagógica de la Institución presidido por el Rector, cuyos integrantes son los docentes representantes de las diferentes áreas y asignaturas ofrecidas en la Institución. Dentro de las funciones del Consejo Académico están:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en lo pertinente al proceso educativo formativo que se ejecuta y evalúa, al igual que en la revisión y análisis de la propuesta PEI.
- Organizar, dirigir y orientar el currículo y su aplicabilidad, propiciando continuos mejoramientos e introduciendo correctivos y ajustes viables, factibles y confiables, según el Horizonte Institucional.
- Participar en la evaluación institucional y asesorar la evaluación de los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.
- Conformar, asesorar y supervisar las comisiones de evaluación y promoción, en procura de obtener altos niveles de rendimiento académico y comportamental.

Está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios; constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional. Y ejercen el liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el P.E.I. Debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción que le permita liderar en la Institución el desarrollo pedagógico. El consejo Académico de la Institución está conformado por:

CARGO/AREA		NOMBRE
Rector		Mg. José Jacinto Silva Quintero
Coordinadora		Dra. Rocío Yakelini Orduz Duarte
Área matemáticas		Docente Fabio Parra Bohórquez
Área Humanidades	Lengua Castellana	Docente Lenis del Socorro Díaz Vaquero
	Inglés	Docente Daniel Federico Ramírez Ochoa

Área de Ciencias Naturales	Docente Nelson E. Contreras Villamizar.
Área de Sociales	Docente Jorge Bohórquez Caicedo
Área de Ética y Valores	Docente Mildreth Ortega.
Área de Religión	Docente Deyanira Bonilla Ochoa.
Área de Artística.	Docente Mayra Jeanneth Rojas .
Área de Educación Física	Docente Blanca Stella Rey.
Área de Filosofía	Docente Gloria Teresa Perez
Área de Informática	Docente Hosman Yadir Gelvez
Área de Ciencias Políticas	Docente Gloria Teresa Pérez Pérez.
Técnica en Asistencia Administrativa:	Docente German D. Rodríguez Jaimes
Técnica en Sistema:	Docente Hosman Yadir Gelvez

2.2 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION

La política educativa busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de calidad de vida de la población educativa.

Es relevante reconocer el papel de los padres como educadores en la vida familiar y en la comunidad, en el proceso formativo de los hijos y la participación efectiva en la vida institucional.

2.2.1 CONSEJO DE PADRES

De conformidad con la parte 3, Título 4 del Decreto 1075/2015 que define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados. El Consejo de Padres estará integrado por mínimo uno (1) y máximo tres (3) padres por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento definido en el P.E.I. Artículo 2.3.4.5. Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015.

Los requisitos para ser elegido miembro del Consejo de Padres de Familia son:

- Tener un hijo representado con la matrícula vigente en la Institución.
- Tener motivación y disponibilidad para las reuniones y actividades programadas por el Consejo de Padres y la Asamblea de Padres de Familia.
- Mantener una sana comunicación con los otros entes directivos de la institución.

Las funciones del Consejo de Padres están determinadas en el decreto 1286 del 27 de abril de 2005, emanado del Ministerio de Educación.

Las funciones del Consejo de Padres son las siguientes:

- Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

- Exigir que el establecimiento, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior, ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.4.1.; Artículo 2.3.3.1.4.2. y Artículo 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.

***Parágrafo 1**: Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.*
***Parágrafo 2**: El Rector proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.*

COMISION ELECTORAL

Organismo que busca responder a las inquietudes más frecuentes que surgen alrededor de la dirección de los gobiernos escolares y la participación de la comunidad

estudiantil y así como contribuir a la realización de las elecciones en entornos escolares, para que sean procesos transparentes y democráticos.

La comisión electoral se encuentra conformado por:

- Docentes área de sociales
- Estudiante de último grado.

2.2.2 CONSEJO ESTUDIANTIL

Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección. 5. Artículos 2. 3. 3.1. 5.12. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al consejo directivo; promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas, e interés para ser planteados en el consejo directivo y consejo académico. Las funciones del consejo de estudiantes son:

- Darse su propia organización interna, con delegados escogidos democráticamente dentro de la gran organización en los representantes de los grados.
- Elegir, por mayoría simple de votos, al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Impulsar todas las actividades y acciones que ayuden a la formación integral de los estudiantes del colegio.
- Ser mediadores de conflictos al interior del curso al cual pertenece.
- Presentar al Consejo Directivo, Consejo Académico o Rector posibles soluciones a los diferentes planes promovidos por la Institución.

La representación del representante al Consejo Estudiantil por elección es revocable en los siguientes casos:

- Incumplimiento del programa de actividades o acciones.
- Bajo rendimiento académico.
- Comportamiento que deteriore la dignidad de la representación confiada.
- Negligencia en el cumplimiento de las funciones propias del cargo.
- Comportamiento desleal frente a las decisiones tomadas por la mayoría.
- Ausencias permanentes a las sesiones convocadas.
- Retiro definitivo o cancelación de matrícula.

En caso de revocatoria la Comisión Electoral estudiará la demanda y se pronunciará sobre ella en los 15 días hábiles siguientes. Si encuentra meritorias las razones expuestas, convocará un nuevo proceso de elección con los titulares del grado para el cargo vacante.

2.2.3 PERSONERO ESTUDIANTIL

Institucionalizado por el artículo 94 de la ley 115/94. El personero estudiantil será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución para que actúe como promotor de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11. El aspirante a esta representación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener mínimo dos años de permanencia en la Institución.
- Demostrar un buen rendimiento académico y una adecuada convivencia social según certificación expedida por las respectivas coordinaciones de la Institución.
- Tener matrícula vigente en el momento de inscribirse ante la Comisión Electoral.
- Pertenecer al último grado de estudio que ofrece la Institución.
- No ejercer otro cargo de representación o que conlleve mando.
- No haberse inscrito en el mismo proceso electoral como aspirante a otro cargo de elección.
- Diligenciar el formulario de inscripción.
- Presentar un programa de acciones realizables que beneficien a la comunidad educativa. (Este documento debe presentarse en la fecha estipulada por la comisión electoral).
- Inscribirse dentro de las fechas fijadas por la Comisión Electoral.
- Cumplir la reglamentación y los acuerdos que surjan en el proceso electoral.

Con miras a realizar un proceso de elección y seguimiento claro de la figura del Personero de los estudiantes, sus funciones son:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación existentes en la institución educativa.
- Ser el primer mediador de conflictos entre estudiante – estudiante.
- Pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes para la realización de sus propuestas.
- Organizar foros u otras formas de deliberación grupal para impulsar acciones que tengan como finalidad el progreso de la institución educativa
- Recibir, evaluar y tramitar las quejas y reclamos de los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de los deberes.
- Presentar ante el Rector, las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico o el Consejo Directivo, Coordinaciones, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

- Presentar a la comisión electoral al finalizar el año un informe sobre las actividades realizadas, autoevaluación de su rol y recomendaciones para el próximo personero.

***Parágrafo**. Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de estudiantes serán resueltas en última instancia por el consejo directivo, el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento.*

El cargo de personero de los estudiantes es revocable en los siguientes casos:

- Incumplimiento del programa de actividades o acciones.
- Bajo rendimiento académico.
- Comportamiento que deteriore la dignidad de la representación confiada.
- Ser acreedor de medidas correctivas pedagógicas por una inadecuada convivencia.
- Negligencia en el cumplimiento de las funciones propias del cargo.
- Comportamiento desleal.
- Retiro definitivo o cancelación de matrícula.

El procedimiento para realizar una revocatoria del personero de los estudiantes es:

- Solicitud de la revocatoria de la representación, que se presentará por escrito ante la Comisión Electoral, enunciando los motivos que se consideran justos para solicitarla. Esta la realiza un estudiante o grupo de estudiantes.
- Presentación del 51% de las firmas de los estudiantes que sufragaron en las elecciones y que respaldan la solicitud de revocatoria.

La revocatoria será promovida por el Consejo de Estudiantes y en caso de Revocatoria del Mandato, asumirá el Cargo, el estudiante con la segunda mejor votación.

2.2.4 CONTRALOR ESCOLAR

Cumplimiento de la ordenanza 011 del 2012 que establece la instancia de la contraloría escolar y la figura del contralor estudiantil. La Secretaría de Educación Departamental expidió la resolución N° 01087 del 08 de marzo del 2013, que reglamenta la figura del Contralor Estudiantil en los establecimientos educativos oficiales que cuentan con fondos de servicios educativos y conformarán la Contraloría Escolar y su grupo de apoyo. Igualmente se expidió la circular 017/2014, que exige el cumplimiento de esta norma regional.El aspirante a esta representación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener mínimo dos años de permanencia en la Institución.
- Demostrar un buen rendimiento académico y una adecuada convivencia social.
- Tener matrícula vigente y cumplir con todos los documentos exigidos por la institución en el momento de inscribirse ante la Comisión Electoral.
- Pertenecer al grado décimo.
- No ejercer otro cargo de representación o que conlleve mando.

- No haberse inscrito en el mismo proceso electoral como aspirante a otro cargo de elección.
- Diligenciar el formulario de inscripción.
- Presentar un programa de acciones realizables que beneficien a la comunidad educativa. (Este documento debe presentarse en la fecha estipulada por la comisión electoral).
- Inscribirse dentro de las fechas fijadas por la Comisión Electoral.
- Cumplir la reglamentación y los acuerdos que surjan en el proceso electoral.
- No presentar ningún proceso disciplinario 2 años anteriores a su postulación.

Funciones del Contralor(a)

- Conocer el proyecto educativo institucional P.E.I y el manual de convivencia.
- Respetar el proyecto educativo institucional P.E.I, el manual de convivencia y el reglamento establecido por la contraloría general de la Nación.
- Cumplir con el conducto regular en todas sus gestiones.
- Promover y vigilar la rendición de cuentas en la institución educativa
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa sobre la contraloría estudiantil
- Velar porque se cumpla con las estrategias ambientales en la institución educativa.
- Promover e incentivar en la comunidad educativa el uso racional de los servicios públicos.
- Cumplir con las fechas establecidas por la Contraloría del departamento de Norte de Santander, para la entrega de informes y reportes generados en su gestión.
- Escuchar al consejo estudiantil si se refiere a alguna petición que tenga que ver dentro de sus funciones y apoyar el trabajo del personero cuando éste lo solicite, en la medida que se considere necesario.
- Escuchar a todo el personal docente, directivo y administrativo de la comunidad educativa y atender a su asesoría en caso requerido.
- Socializar el cumplimiento a la resolución 0145 del 2018 contralor estudiantil a la comunidad escolar.
- Desarrollar campañas de sensibilización con los recursos ambientales

2.2.5 CONSEJO DE DOCENTES

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y/o resignificación del PEI. La organización implica no sólo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos alrededor de intereses de orden pedagógico y profesional. Está integrado por los docentes vinculados a la Institución.

2.2.6 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Órgano encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. Ley 1620 de 2013 (parte 3. Título 5. Sección 3, artículo 2.3.5.2.3.1). De conformidad con la ley 1620 del año 2013. Se conforma el comité el cual se establece que, para ser miembro activo al comité de convivencia escolar, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Estar vinculado a la comunidad educativa
- Demostrar actitudes y valores, con la autenticidad y congruencia con el proyecto educativo institucional.
- Demostrar un alto grado de pertenencia, compromiso con el colegio y entrega al servicio educativo de la institución.
- Conocer normativa vigente pertinente al manual de convivencia (Ley 1620 del año 2013).
- Participación activa en las reuniones y las diferentes actividades programadas por este comité.

El comité escolar de convivencia está integrado por:

- El rector
- Coordinador (a)
- Orientador(a) escolar
- Dos representantes de los docentes, elegidos en asamblea general de docentes.
- Un representante del consejo de padres de familia
- El personero estudiantil.

El comité de convivencia escolar cuando lo considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos y funciones podría invitar a miembros de la comunidad educativa, funcionarios o representantes de las entidades públicas o privadas, o personas expertas y otras personas naturales o jurídicas, cuyo aporte puede hacer de gran utilidad. Los invitados tendrán voz, pero no tendrán voto dentro de las respectivas sesiones establecidas.

Funciones del comité de Convivencia Escolar: Se adoptan las funciones establecidas por la ley 1620 del año 2013, Decreto reglamentario de 1965 del 2013 y el manual de convivencia de la Institución:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales

y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

- Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de la ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afectan la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente que figure como representante legal al momento de su matrícula.
- Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido con el manual de convivencia; porque trascienden el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, presentar informe a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer y analizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico teniendo en cuenta el contexto educativo y necesidades especiales que se presenten.

Funciones del presidente del comité de convivencia escolar: Además de las propias a su cargo, las establecidas en el artículo 18 de la ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario, se consideran las siguientes funciones que deben ir en concordancia con las anteriormente mencionadas a saber:

- Presidir las reuniones y ejercer la representación del comité de convivencia escolar
- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Preparar la agenda u orden del día

Funciones de los miembros del comité de convivencia escolar:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones según la programación establecida.
- Presentar y considerar las iniciativas de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa.
- Mantener informados a sus representados
- Llevar los archivos de comité, de citaciones, control de asistencia, actas, correspondencia y documentos que soportan los casos.
- Elaborar el acta de cada reunión y darles el trámite correspondiente.
- Atender a tiempo y en la fecha establecida las situaciones relacionadas con la convivencia escolar, siguiendo el conducto regular establecido por la institución.

2.2.7 COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PS- Ración preparada en el sitio.

La organización del comité de alimentación escolar es uno de los espacios promovidos por el ministerio de educación nacional para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PS (Ración preparada en el sitio) que permita optimizar su operatividad y de esta forma contribuir al mejoramiento de la atención a los niños y niñas y adolescentes de la institución; para su conformación que tiene como base la guía de conformación del comité de alimentación escolar del RPS establecida por el documento orientador de ministerio educación nacional. El CAE estará conformado por:

- Rector
- Un docente por cada sede.
- Dos estudiantes beneficiarios, de los grados Noveno, Décimo y Undécimo.
- El personero estudiantil
- Un representante de padres de familia por cada sede.
- Un representante de manipuladores de alimentos por cada sede.
- El operador UTA (Unidad de transporte de alimentos) encargado en la institución.

Las funciones del CAE son:

- Este comité vela por el cumplimiento de los objetivos de PS:
- Cobertura
- Gestión de recursos para la ampliación de la cobertura y lograr el objetivo de cubrir a toda la población estudiantil.
- Capacitación necesaria sobre el PS a toda la comunidad educativa.
- Divulgación del programa
- Calidad en la atención del PS. (minuta ofrecida, calidad de los alimentos)
- Inclusión de los hábitos alimenticios y objetivos en los programas y prácticas académicas.

- Constante socialización de la información que el RPS establece a toda la comunidad educativa.

2.2.8 OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE:

Las siguientes organizaciones sirven de apoyo al proceso educativo:

- Centro de Salud
- Salud Pública
- Comisaria de Familia.
- Policía de Infancia y adolescencia

2.3 SISTEMA DE MATRÍCULAS

La prestación del servicio para los establecimientos oficiales debe considerar la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios.

Proceso de Admisión: La admisión de los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, se realiza independientemente de su persona, en cuanto al género, a la raza, al credo religioso, preferencias políticas y procedencia alguna.

Las admisiones de los niños, niñas y jóvenes nuevos son autorizadas directamente en la Institución, de acuerdo a la disponibilidad de cupos del colegio y los criterios establecidos.

La Información a la Comunidad educativa establecida para el desarrollo de estos procesos de admisión, se hacen a través de la Página del Colegio, la plataforma Institucional, Facebook, grupos de WhatsApp y físicamente se pega en la puerta del colegio.

Parágrafo: *una vez se complete el cupo total de estudiantes permitidos, solo se podrá matricular con previa autorización de secretaría de Educación, así como cambios y modificaciones SIMAT, una vez se cierre el sistema.*

Para el proceso de la admisión se tiene en cuenta las fechas establecidas por la secretaría de educación y cada uno de los procesos de direccionamiento virtual o presencial según se establezca con todos los requisitos necesarios para el mismo.

Procedimiento de admisión: para ser admitido una institución se debe cumplir con los requisitos y procedimientos que a continuación se señalan:

- Presentar el último boletín académico con la información dependiendo de la fecha de solicitud del cupo.
- Certificado del último año cursado en el caso que procesa de otra institución o ente territorial
- Registro civil actualizado

- Paz y salvo firmado por las diferentes dependencias de la Institución
- Certificado Médico en caso de presentar alguna condición médica especial.
- Su edad no debe sobrepasar los rangos establecidos por el Ministerio Educación Nacional (artículo 8 decreto 1860 de 1994)
- Para grado transición 5 años cumplidos.
- Para grado de primero a sexto se tienen en cuenta las edades según se establezcan en la secretaría de educación.
- Entregar el formulario debidamente diligenciado en las fechas determinadas por la institución realizar el proceso de matrícula que se le informe a través de los diferentes medios acordados (correo electrónico, WhatsApp, u otro medio). El formulario es diligenciado por la Institución, el cual el padre de familia y estudiante firman para legalización de matrícula.

Parágrafo 1*: no se puede negar la admisión de un estudiante por motivo de diferencia racial, situación económica, clase social, sexo, política, credo religioso, entre otros, establecidos por ley.*
Parágrafo 2: *los estudiantes que se les haya comprobado dificultad de tipo comportamental y/o académico a partir del estudio del observador del estudiante o del boletín de la institución de proveniencia, al ser matriculados, ingresarán con un compromiso disciplinario y/o académico a fin de garantizar la moderación de sus comportamientos y su desempeño lo cual se tendrá en cuenta para la continuación de su proceso disciplinario y o cancelación de cupo en caso de llegar a cometer faltas graves y según se establezca en el manual de convivencia de la institución.*

El estudiante que presente este tipo de faltas académicas o comportamentales tiene el primer periodo para que salga de esta falta, en caso contrario se le da continuidad. Así mismo, deberán ser objeto de valoración de orientación escolar, con el fin de establecer mecanismos de acompañamiento por parte de la institución, a través de su equipo interdisciplinario y de los padres de familia, así como de los acudientes y personas que puedan intervenir y ayudar en el proceso.

Requisitos y Documentos de Matrículas: la matrícula es un contrato de Prestación de servicio educativo, de obligatorio cumplimiento para el estudiante y padre de familia y/o acudientes de los estudiantes al ingresar a la Institución Educativa, así mismo como estudiante regular de la institución, está obligado a renovar anualmente la ficha de matrícula, de conformidad con las normas legales y reglamentarias. Al momento de suscribir el acta, los padres o acudientes y el estudiante deberán firmar el contrato de matrícula de la institución (formato diligenciado), regido por normatividad vigente en Colombia, una vez sean verificados los documentos siguientes solicitados con anterioridad:

- Documento de identidad del estudiante
- Documento de identidad de la Madre - Ambas caras
- Documento de identidad del Padre - Ambas caras
- Factura de servicio público (energía, agua o gas) donde sea visible la dirección de la vivienda.
- Copia del SISBEN

- Identificación del acudiente (si no es la madre o el padre)
- Certificado de desplazado y/o víctima del conflicto (Opcional)
- Formato de protección de datos personales

ARCHIVO GENERAL:

La institución cuenta con:

- Registro de correspondencia recibida y enviada.
- Circulares, Decretos, normatividad actualizada.
- Documentación de los alumnos grado por grado como también de los profesores, hojas de vida del personal administrativo y el resultado de las evaluaciones mensuales que realiza el rector.
- La contabilidad es llevada por la secretaria, pagadora de la Institución, con sus respectivos libros, exigidos por la secretaría de educación y la contraloría.
- Se cuenta con los libros de actas de los siguientes comités; académico, disciplinario, reunión de docentes, citación a los padres de familia, izada de bandera y reuniones extraordinarias.
- El manual de convivencia avalado por las entidades y personal correspondiente.
- El historial del Colegio está completo hasta 1997, se reinicia a partir de este año.

ARCHIVO ACADÉMICO

- Contiene libros de calificaciones finales.
- Planilla de calificaciones periodo por periodo de cada curso, diligenciadas por cada docente.
- Libros de actas de recuperaciones.

BOLETINES DE CALIFICACIONES

Se trabaja la plataforma OVY, en la cual los docentes ingresan las notas de cada estudiante y la secretaria revisa e imprime los informes.

2.4 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO: (Decreto 1075/2015 Titulo 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.)

2.4.1 RECURSOS HUMANOS

Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano. Según lo dispuesto en el decreto 1075/2015 libro 2 parte 4 título 6.

La institución Educativa Nuestra Señora de La Merced cuenta con una planta de personal administrativo idóneo, bien preparado y experimentado para sacar adelante las labores propias de los procesos administrativos institucionales.

La planta de personal docente de la institución está ajustada a las necesidades académicas y pedagógicas, contando con docentes de diferentes perfiles adecuados y suficientes al plan de estudios y a las diferentes modalidades técnicas que ofrece la institución educativa.

2.4.2 RECURSOS FÍSICOS:

El colegio Nuestra Señora de la Merced consta de tres sedes:

- ***Sede Principal: Colegio Nuestra Señora de la Merced. (Básica Secundaria y Media Técnica)***

Cuenta con salones suficientes, adecuados y aptos para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje en las diferentes áreas, dotados de material inmobiliario en buen estado, además ofrece aulas de apoyo para facilitar la orientación de los estudiantes entre ellos están, sala de informática, biblioteca, y los laboratorios de física y química. Brinda buenas unidades sanitarias tanto para docentes como para estudiantes. Además, cuenta con las oficinas de rectoría, secretaría, orientación escolar y coordinación en la que se brinda atención a la comunidad educativa.

Espacio para la recreación y deporte (cancha cubierta). Comedor estudiantil. Remodelación de tres salones y la construcción de dos aulas con proyección de un aula múltiple.

- ***Sede N° 2 Ramón González Valencia: (Preescolar, Básica Primaria primer y segundo grado)***

Ofrece educación para transición, primero y segundo grado de primaria, algunos salones carecen de un adecuado mobiliario, se ha mejorado la zona de recreación para los estudiantes. Tiene una cocina y restaurante escolar los cuales presentaron remodelación y dotación por parte de la Alcaldía Municipal y el Ministerio de Relaciones exteriores que brinda un servicio de alimentación a los estudiantes.

Espacio para biblioteca. Adecuación de un salón para el área de lectura con su respectiva dotación, libros, escritorios, televisión.

- ***Sede Policarpa Salavarrieta: (Básica Primaria, tercer, cuarto y quinto grado).***

Ofrece educación para los alumnos de tercero a quinto grado de primaria, cuenta con mobiliario adecuado y cómodo para el bienestar de los alumnos. la unidad sanitaria se encuentra en estado regular cuenta con un espacio para sala de informática sin mobiliario adecuado y falta de equipos suficientes, presenta restaurante escolar excelente mobiliario y dotación ofreciendo el servicio a los alumnos de la sede. Los alumnos disfrutan de una cancha multifuncional para practicar los diferentes deportes y se cuenta con elementos deportivos, cuenta con una zona verde para la recreación y esparcimiento de los alumnos. Existen estructuras de edificación antigua (dos salones) en mal estado.

INDICADORES	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ACTUAL REAL	VALORACIÓN DE SITUACIÓN DESCRITA
1.2.1 Ubicación Planta Física	La Institución está ubicada en la zona urbana del municipio de Ragonvalia	• Buen estado. • Permite la cobertura. • De fácil acceso. • En el año 2023, la sede principal fue intervenida con la construcción de 3 aulas de clase y un salón multifuncional. • En la sede Policarpa Salavarrieta se realizó el mantenimiento de su infraestructura, reparando la gradería, mejorando las vías de acceso (construcción de ramplas) pintura de salones y reparación de baterías sanitarias. • se realiza mantenimiento y pintura de algunas aulas.
1.2.2 Capacidad	La Institución (3 sedes) tiene capacidad para brindar sus servicios a 800 estudiantes que van desde el preescolar hasta la educación media.	• Buena • Las aulas tienen capacidad para albergar de 30 a 35 estudiantes. • Están adecuadas para brindar un buen servicio.
1.2.3 Ventilación.	Los salones cuentan con ventanas y rejillas. Algunas aulas tienen ventiladores.	• Buena • En las 3 sedes, se adecuaron los ventanales y rejillas para una buena ventilación • En algunas aulas se necesitan ventiladores.

1.2.4 Iluminación	La iluminación natural y artificial son suficientes para la realización de la actividad pedagógica	• Excelente • En las sedes Policarpa y Ramón González no cuentan con iluminación en sus patios exteriores. • En la sede Principal cuenta con suficiente iluminación nocturna.
1.2.5. Mobiliario y equipos.	La institución cuenta con un mobiliario en regular estado e insuficiente para atender la demanda de la comunidad educativa	• Buena • Existen aulas que falta por dotación de escritorios unipersonales • En la sede principal los grados 8,9, 10 y 11 cuentan con excelente mobiliario.

2.4.3 RECURSOS TECNOLOGICOS

Las innovaciones tecnológicas disponibles se están incorporando en la Institución. Los Computadores, las Tabletas, Los equipos móviles, los materiales interactivos, constituyen una fuente de recursos que aportan un componente motivacional añadido a las actividades educativas y favoreciendo la atención a la diversidad. Estas nuevas herramientas, mejoran el aprendizaje y favorecen la realización de actividades cooperativas, a la vez que favorecen el desarrollo de habilidades cognitivas.

La Institución educativa cuenta con servicio de internet en sus tres sedes, sin embargo, no abarca las aulas de clases.

Se tiene un espacio virtual de almacenamiento de documentación en la plataforma Enjambre.

INDICADORES	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ACTUAL REAL	VALORACIÓN DE SITUACIÓN DESCRITA
1.2.6. Materiales y elementos de trabajo	La IE no cuenta con suficiente material didáctico actualizado (textos y libros de consulta, material de apoyo) La IE cuenta con sala de informática en todas sus sedes. Sede Ramón González Valencia: 20 Miniportátiles 10 computadores portátiles 100 tabletas 1 video beam 1 unidad externa de CD 1 impresora Epson 2 enrutadores para banda ancha	• Buena • Falta dotación didáctica en toda la IE • Existen equipos tecnológicos, sin embargo, son insuficientes y en malas condiciones para atender toda la población. • La mayoría de las aulas de clases cuentan con video beam.

	1 televisor de 29 pulgadas 1 equipo de sonido 1 VHS 6 monitores 4 Mouse 3 parlantes 6 teclados Sede Policarpa Salavarrieta: 100 tablets en buen estado y 10 dañadas 18 computadores portátiles y 1 dañado 10 mouse 109 cargadores 100 audífonos 109 cable USB 111 cables Micro B 3 cargadores mini portátil 1 impresora Epson 2 parlantes 1 amplificador de sonido 1Video bean con cable de poder y HDMI y uno dañado 1 Cable USB Video Bean 1Cable color negro doble entrada sonido 1 Regulador de voltaje 5 Mesas rectangulares Sede Principal 10 computadores de escritorio 18 computadores portátiles 240 tabletas 1 video beam	

2.4.4 RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS.

En este aspecto, los establecimientos educativos revisarán la capacidad financiera, identificando las fuentes de financiación y formas de ejecución de los recursos, a partir de políticas existentes en la materia (Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad

educativa. Los establecimientos privados revisarán el sistema de tarifas, matrículas y pensiones en el Título 2. Capítulo 2 del Decreto 1075/2015.

Atendiendo a los requerimientos de ley, la institución Nuestra Señora de la Merced presenta a la comunidad educativa el informe de gestión de forma anual donde se dan a conocer los ingresos y egresos de los recursos económicos de la institución.

2.4.4.1 PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DEL SERVICIO EDUCATIVO

El presupuesto se ejecuta teniendo en cuenta las necesidades de las sedes y se toma como referencia el Plan Operativo Anual y el PEI, Plan de Mejoramiento y la normatividad vigente.

CONTABILIDAD

Es organizada de acuerdo con los requisitos reglamentarios, la ejecución del presupuesto es registrada en el software contable que la Secretaría de Educación ha dispuesto para este fin.

INGRESOS Y GASTOS

La institución tiene procesos claros para el manejo de ingresos y egresos, y estos son conocidos por la comunidad, además su funcionamiento es coherente con la planeación financiera de la institución.

CONTROL FISCAL

- Se presentan informes financieros trimestralmente a la Secretaría de Educación.
- Los procesos de contratación son cargados a la plataforma SECOP de la cual los órganos de control como la Contraloría hacen el respectivo seguimiento.
- Asimismo, los expedientes físicos correspondiente a la contratación y la información derivada del ejercicio contable, son revisados en las visitas que realiza la Secretaria de Educación a través de la oficina de Inspección y vigilancia a la Institución.

2.4.4.2 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. (Decreto 1075 de 2015 Titulo 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2, 3, 3, 1, 4,1)

Se considera elementos de los criterios de organización entre otros el siguiente:

2.4.4.2.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA)

La Estructura organizacional: La organización, es una función secuencial de la planeación que se refiere a la combinación óptima de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos, esto involucra el tipo de estructura organizativa de la institución.

Por organigrama se entiende la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de la autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura puede considerarse como el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo, que define el flujo de autoridad y de interacciones, las cuales se reflejan en el organigrama.

ORGANIGRAMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

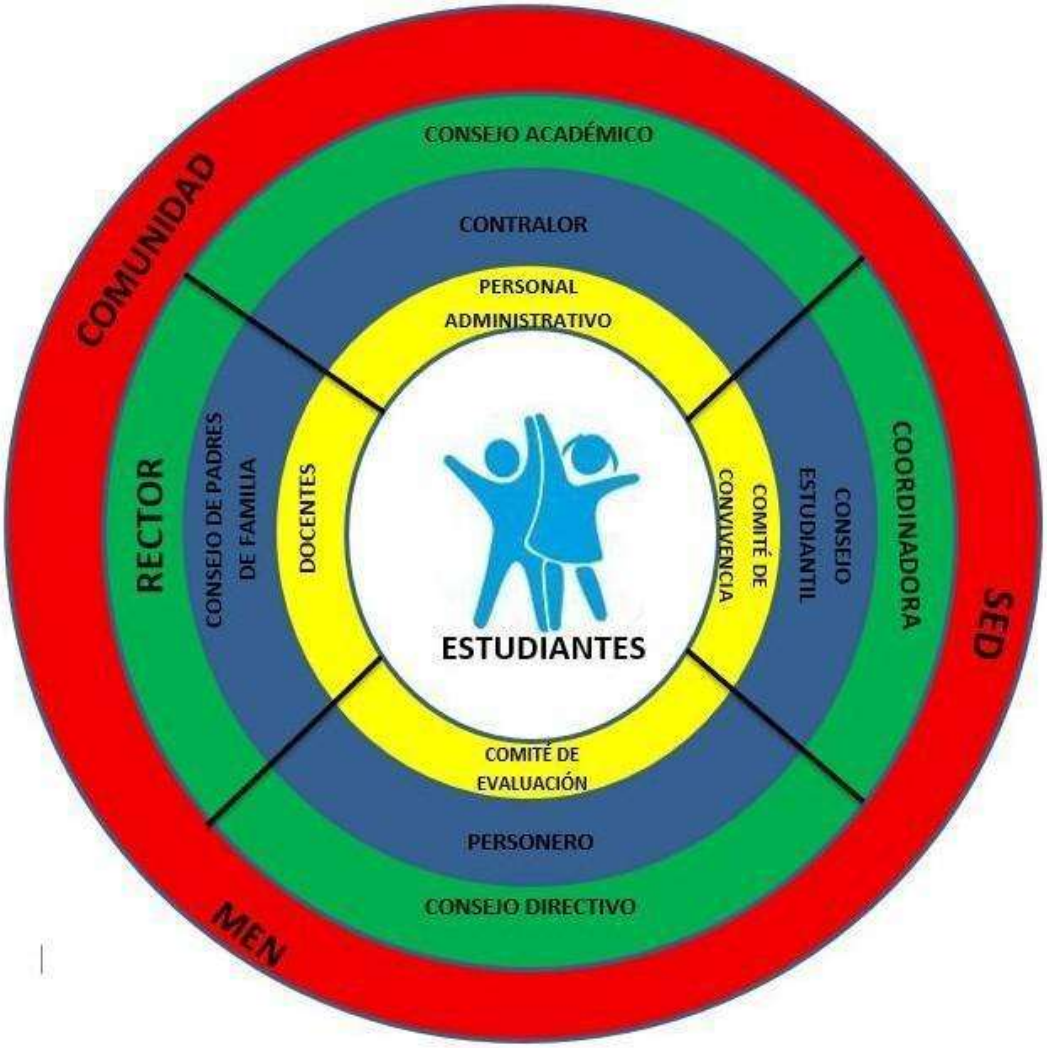

2.4.4.2.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA:

La vitalidad, el liderazgo, la motivación y el dinamismo se fortalecen mediante la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.

La organización no es solo los diagramas, la autoridad o los organismos, estos aspectos constituyen la parte estática e inerte. La vitalidad, el liderazgo, la motivación y el dinamismo no lo podemos olvidar, lo proporcionan las personas, en otras palabras, el compromiso y el talento humano

El Sistema de Comunicación Interna y Externa: La comunicación en el colegio se basa en un lenguaje claro, simple y comprensible entre los miembros de la comunidad educativa. Por lo general se da de forma clara oportuna.

Básicamente, la comunicación es un factor determinante en el éxito de toda institución; una buena comunicación es sinónimo de eficiencia, organización y coordinación, de acuerdo a esto la comunicación dentro del establecimiento educativo se da de dos formas: comunicación externa y comunicación interna.

Comunicación externa:

Es la comunicación en donde el mensaje se dirige hacia fuera de la institución, es decir, se dirige hacia la comunidad en general. Tiene como objetivo informar sobre las diferentes actividades que se realizan dentro del establecimiento.

Para realizar este tipo de comunicación se utilizan medios tales como la emisora del municipio, llamadas telefónicas, envío de e-mails, Internet, afiches, carteles, volantes. Un aspecto importante en la comunicación externa son las asambleas y reuniones de padres de familia, en donde, a través de la participación en eventos, actividades, etc., se busca crear, mantener e informar a la comunidad.

Comunicación interna:

Es la comunicación en donde el mensaje se dirige hacia dentro de la institución, es decir, se dirige hacia el estudiantado, cuerpo docente y personal administrativo. Tiene como objetivo informar sucesos, reportar ocurrencias, coordinar actividades, organizar tareas, controlar, motivar, liderar, etc.

Para realizar este tipo de comunicación se utilizan medios tales como murales, llamadas telefónicas, Internet, circulares, memorandos, cartas, informes, reportes, reuniones, charlas, eventos.

La comunicación es formal ya que el mensaje se transmite en un nivel jerárquico superior o a un mismo nivel.

2.4.4.2.3 POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Una buena organización es importante ya que ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI

Una buena organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI, a mantener un clima institucional

adecuado; en consideración y sujeto de la normatividad relacionada en el Libro 2. Parte 4. Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media, la orientación es definir criterios

En la institución la carga académica es asignada a cada docente por resolución al inicio del año escolar y de acuerdo a su perfil y a las necesidades que se presentan.

2.4.4.2.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Una de las evaluaciones del PEI es la rendición de cuentas que permite a la comunidad educativa obtener con mayor facilidad información sobre los componentes institucionales.

Los establecimientos educativos a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos, definen criterios para la evaluar la gestión, generando estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plan operativo de ejecución del PEI, o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.
La rendición de cuentas, como proceso fundamental del buen gobierno, ha venido cobrando particular importancia en la última década en el ámbito latinoamericano. En Colombia esta tendencia viene orientada desde el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", en el cual el Buen Gobierno constituye una política transversal de apoyo para alcanzar la prosperidad democrática.

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

La rendición de cuentas permite a la comunidad educativa, obtener con mayor facilidad información sobre la gestión institucional y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social, permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio.

Es relevante en el PEI definir y adoptar los criterios y mecanismos para la rendición de cuentas, auditorías, auto evaluación e informes que ilustran a la comunidad de la gestión tanto directiva, administrativa y financiera, gestión del tiempo escolar y demás ejecutorias en razón de la misión, visión y su horizonte institucional trazado.

2.5 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES: Decreto 1075/2015 Titulo 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

Son documentos escritos que concentran en forma sistemática una serie de elementos administrativos con el fin de informar y orientar la conducta y la labor de los integrantes del establecimiento educativo, unificando los elementos de desempeño y cursos de acción que deberán seguirse para cumplir con los elementos tratados. Los manuales administrativos se adoptan y se presentan como anexos del PEI.

2.5.1 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exigen el cumplimiento de una función. Cada paso o tarea del manual debe estar condicionado hacía el logro de un objetivo, el cual se orienta a un fin.

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la institución conforme la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. Los procedimientos son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores concatenadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro de un ámbito determinado de aplicación. Con los manuales se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en orden lógico y en un tiempo definido

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. Por ejemplo: Cómo conformamos el gobierno escolar en la institución. Cómo se realiza el proceso de elección del personero escolar. Cómo se realiza el trámite para el préstamo de un material, equipo o espacio físico. Etc. En otras palabras, es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función. Cada paso o tarea del manual, debe estar condicionado hacia el logro de un objetivo, el cual se orienta a un fin.

En el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual, los procedimientos a seguir según la

estructura orgánica, indique la estructura, componentes y funcionamiento, el documento en sí es un anexo del PEI.

https://docs.google.com/document/d/1LWxm8ZegNdjGB1gJet8FiE_4LaYcwDVZ/edit?usp=sharing&ouid=104290405229997774141&rtpof=true&sd=true

2.5.2 MANUAL DE FUNCIONES:

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las funciones del personal de los establecimientos educativos.

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basados en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito al establecimiento educativo.

El Manual de Funciones de la Institución, se constituye en herramienta de fundamental importancia para la vida de la misma, pues es la bitácora de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados a la institución y sirve, así mismo, de instrumento de apoyo para identificar y construir los procesos con sus respectivos procedimientos, además de mejorar y dar una visión diferente al ejercicio del control.

Este Manual permitirá tener mayor claridad sobre las actividades, responsabilidades y otros requerimientos que caracterizan un cargo, lo cual constituirá una guía para el rector, coordinadores, docente y demás colaboradores, en tanto existirá un perfil definido para cada cargo. Parte de las bondades que tiene, es que la definición de los cargos favorece la división racional del trabajo, con lo que se logra la asignación adecuada entre el equipo de trabajo en relación con los diversos procesos que se ejecutan.

El Manual de Funciones, también, favorece la motivación del trabajador, pues tendrá la posibilidad de conocer en toda su extensión, su rol dentro de la organización, y su importancia y contribución a los objetivos de la misma en general y de su dependencia en particular.

En el perfil y descripción de los cargos, se incluyen las áreas clave que integran el proceso en que interviene el ocupante del cargo; cada una de estas áreas clave

presenta un desglose de actividades e incluye aspectos relativos a: nombre del cargo, naturaleza del cargo, objetivo, cargo del cual depende, productos o servicios que resultan del cargo, clientes internos, clientes externos, requisitos académicos y de experiencia, requerimientos de capacitación y específicos, condiciones de la organización en las cuales se indica supervisión recibida y ejercida, responsabilidad, condiciones ambientales de trabajo que especifican el esfuerzo físico y mental que implica el desempeño del cargo, así como el riesgo de enfermedades, accidentes y el tipo de jornada, desplazamiento, consecuencia del error y características personales deseadas y un resumen de la valoración de diversos factores que determinan el nivel y relevancia del cargo, que permite la comparación con otros, dentro de la organización.

En su definición y adopción para En el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual el documento a partir de la normatividad vigente Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994 en lo relacionado con competencias y funciones, el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 4. Reglamentación de la actividad laboral docente en el servicio educativo; Decreto 490 de 2016 que adiciona al Decreto 1075 en materia de tipo de empleos del sistema especial de carrera docente; Resoluciones del MEN 09317 de Mayo de 2016 y Resolución 15683 de agosto de 2016 del MEN que incorpora y adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, Ley 734 de 2002 Código Disciplinario único y demás concordantes en materia laboral (código sustantivo del trabajo para el sector privado), que permita establecer criterios orientadores, precisar el alcance de la autonomía institucional y distinguir el tiempo de los educadores, el tiempo de los estudiantes y de la institución.

https://docs.google.com/document/d/1_QV_13fTwLTxPfNVbaLt9HLrSeDHC5lH/edit?usp=sharing&ouid=104290405229997774141&rtpof=true&sd=true

2.5.3 MANUAL DE CONVIVENCIA:

El manual de convivencia es el conjunto de valores, principios, derechos y valores que regulan el comportamiento de los integrantes de la institución educativa.

Como consecuencia de los criterios de organización administrativa (La estructura organizacional) se definen los manuales institucionales, como instrumentos administrativos que contribuyen en la gestión escolar.

Los manuales administrativos son documentos escritos que concentran en forma sistemática una serie de elementos administrativos con el fin de informar y orientar la

conducta y la labor de los integrantes del establecimiento educativo, unificando los criterios de desempeño y cursos de acción que deberán seguir para cumplir con los objetivos trazados.

Representan una guía práctica que se utiliza como herramienta de soporte para la organización y comunicación, que contiene información ordenada y sistemática, en la cual se establecen claramente los objetivos, normas, políticas y procedimientos, lo que hace que sean de mucha utilidad para lograr una eficiente administración.

Son considerados uno de los elementos más eficaces para la toma de decisiones en la administración, ya que facilitan el aprendizaje y proporcionan la orientación precisa que requiere la acción humana en cada una de las unidades administrativas que conforman la organización, fundamentalmente a nivel operativo o de ejecución, pues son una fuente de información que trata de orientar y mejorar los esfuerzos de sus integrantes para lograr la adecuada realización de las actividades que se le han encomendado.
Re significar el PEI en este aspecto requiere la revisión del marco normativo para definir los criterios orientadores de estos instrumentos, como líneas de acción y definición de competencias, responsabilidades y protocolos, en las relaciones de autoridad y el debido proceso. Los manuales administrativos se adoptan y se presentan como anexos del PEI

En la institución educativa el manual de convivencia es considerado una herramienta en la que se consignan los acuerdos que la comunidad académica establece en pro de garantizar la convivencia escolar. En su construcción, se tuvo en cuenta los intereses, motivaciones y aportes de estudiantes, docentes, padres de familia, entre otros, cuyos acuerdos fueron pactos establecidos a partir de la participación real de toda la comunidad, amparados bajo los parámetros de la normatividad vigente (Ley 1062 de convivencia escolar de 2003 y demás sentencias de la corte de justicia).

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.

*"**El uso de la investigación en el aula, desde temprana edad, es una estrategia pedagógica acertada para estimular la producción de conocimiento."***

3.1 ESTRATEGIA PEDAGOGICA Y MODELO PEDAGÓGICO (Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015)

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced fundamenta su quehacer pedagógico partiendo del modelo constructivista social siendo una posición compartida

por diferentes tendencias de la investigación psicológica y educativa. Entre ellas se encuentran las teorías de Jean Piaget, Lev Vygotsky, David Ausubel, Jerome Bruner.

Piaget, es el creador de un sistema teórico y complejo que pretende dar cuenta de prácticamente todas las facetas del desarrollo cognitivo y humano. Nuestra Institución Educativa basada en las teorías anteriores buscamos orientar los procesos de enseñanza aprendizaje del educando hacia la construcción de su propio conocimiento considerando que el aprendizaje no es una actividad individual, sino social. Se valora la importancia de la interacción social de este aprendizaje. Se ha comprobado que el estudiante aprende más cuando lo hace en forma cooperativa.

Nuestro modelo pedagógico permite una pedagogía activa donde el estudiante construya su propio aprendizaje, desarrolla habilidades cognitivas, toma de conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje donde el rol del docente es de mediador.

De acuerdo a la corriente sociológica en la que nos hemos apoyado debemos tener en cuenta el aprendizaje en equipo, el autoaprendizaje producto de la interacción humana con los estímulos naturales y sociales que se han venido adquiriendo en nuestro aprendizaje.

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Del modelo constructivista social se deriva la investigación como estrategia pedagógica que ejerce un impacto vinculante entre la práctica pedagógica y la investigación, se le brinda a los estudiantes la posibilidad de apropiarse de la lógica del conocimiento y de herramientas propias de la ciencia con la mirada puesta en la sociedad y sus necesidades, proyectándose al conocimiento significativo al que se refiere Ausubel (2001): "*para atribuir significado al material objeto de aprendizaje no sólo se deben actualizar sus esquemas de conocimiento sino también revisar, modificar y enriquecer este conocimiento*". A su vez, se considera la motivación como una estrategia pedagógica para que el educando se interese por aprender, que se sienta contento en su clase, con una actitud favorable y una buena relación con el maestro.

Por otra parte, el PROGRAMA TODOS A APRENDER se considera un apoyo en la transformación de las prácticas pedagógicas que es coherente con nuestro modelo pedagógico. Es así como dicho programa permite mejorar la calidad de la educación y brindar una formación integral para nuestros estudiantes ya que se hace énfasis en actividades culturales, artísticas, deportivas, académicas, científicas y recreativas, propiciando la creación de centros de interés donde participen los educandos conforme a sus actitudes y aptitudes, pilares fundamentales referentes para el aprendizaje de los estudiantes. El programa en mención tiene en cuenta:

- ***Capacitación docente***: Se capacita a los docentes de las instituciones educativas del país por medio de Sesiones de Trabajo Situado (STS) en matemáticas, lenguaje y comunidades de aprendizaje.
- ***Seguimiento a los aprendizajes***: Uso de los resultados de las pruebas internas y externas, en miras al mejoramiento institucional.
- ***Acompañamiento en el aula:*** Acompañamiento entre pares de docentes en el aula.
- ***Material educativo:*** Entrega de material impreso, libros Entre – Textos (Lenguaje), Libros Prest (Matemáticas), Colección Semilla.
- ***Pruebas Externas:*** Se prioriza en la aplicación de las pruebas externas.

ENFOQUE PEDAGÓGICO

El constructivismo social es una perspectiva teórica que concibe el aprendizaje como un proceso activo y socialmente construido. A diferencia del constructivismo individual, que enfatiza la construcción interna del conocimiento, el constructivismo social destaca la importancia de la interacción social y cultural en la formación de los significados.

El enfoque constructivista social propone que el conocimiento no es una copia fiel de la realidad, si no una construcción activa y compartida que se desarrolla a través de la interacción social y cultural. A continuación, se detallan sus principales características:

1. El conocimiento se construye socialmente:

- **Interacción:** El conocimiento se desarrolla a través de la interacción entre las personas, la negociación de significados y la construcción conjunta de ideas.
- **Contexto cultural:** El contexto cultural, histórico y social influye en la forma en que se construye y comparte el conocimiento.

2. El aprendizaje es situado:

- **Contexto específico:** El conocimiento se adquiere y se utiliza en contextos particulares, lo que significa que es relevante para las situaciones y las experiencias de los estudiantes.
- **Relación con el entorno:** El aprendizaje está estrechamente vinculado con el entorno físico y social en el que se produce.

3. El lenguaje es una herramienta fundamental:

- **Mediación:** El lenguaje es una herramienta esencial para la construcción del conocimiento, ya que permite la comunicación, la negociación de significados y la internalización de conceptos.
- **Pensamiento:** El lenguaje influye en la forma en que pensamos y percibimos el mundo.

4. El rol del docente es de facilitador:

- **Guía:** El docente guía el proceso de aprendizaje, proporcionando recursos, planteando preguntas y creando un ambiente de aprendizaje que estimule la curiosidad y la exploración.
- **Mediador:** Facilita la interacción entre los estudiantes y los contenidos, promoviendo la construcción del conocimiento de forma colaborativa.

5. El aprendizaje es activo y significativo:

- **Participación activa:** Los estudiantes son participantes activos en su propio aprendizaje, explorando, experimentando y descubriendo por sí mismos.
- **Relación con experiencias previas:** El nuevo conocimiento se vincula con las experiencias y los conocimientos previos de los estudiantes, lo que hace que el aprendizaje sea más significativo y duradero.

6. La evaluación es formativa:

- **Proceso continuo:** La evaluación es un proceso continuo que permite identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes y ajustar las estrategias de enseñanza.
- **Retroalimentación:** La retroalimentación es fundamental para que los estudiantes puedan mejorar su aprendizaje.

En consecuencia, en nuestros educandos se fomentan los conocimientos necesarios para que sean seres sociales íntegros que construyan una personalidad equilibrada, cultivando los valores como la espiritualidad, el afecto, la sensibilidad artística, ecológica y social, el arte de la comunicación y el manejo tecnológico e informático.

3.2 PLAN DE ESTUDIOS

(Decreto 1075 del 2015. Titulo 3 capitulo 1 sección 4).

(Ordenanza 0016 del 16 de diciembre de 2022 - Circular 00230 del 28 de noviembre de 2023)

Su objetivo principal es fomentar escuelas que fortalezcan las habilidades para vivir juntos y promover una transformación cultural que nos permita basar nuestros comportamientos y relaciones en una noción respetuosa y equitativa del otro, reconociendo la diversidad y promoviendo el rechazo a la violencia, el cuidado de la vida y el respeto a los derechos humanos**.**

3.2.1 PLAN DE ESTUDIOS – TRANSICION

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, con aplicación de acciones que determinen el desarrollo de habilidades según las inteligencias múltiples (Howard Gardner).

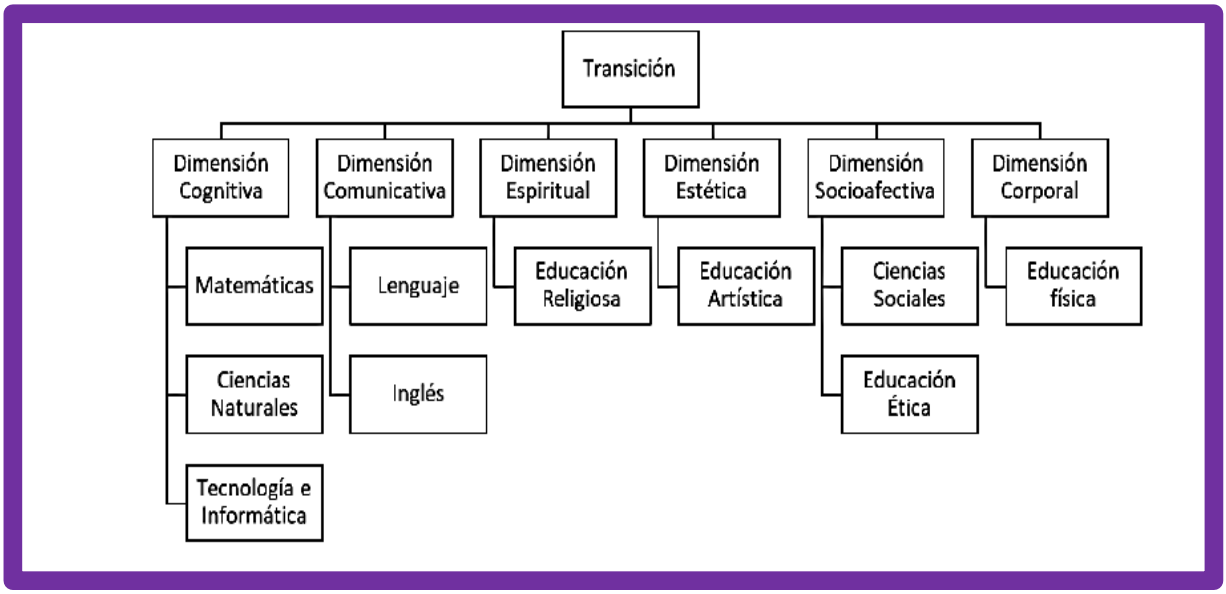

PLAN DE ESTUDIOS TRANSICION			
DIMENSIONES	**INTENSIDAD HORARIA**	**GRUPOS**	
		001	**002**
		I.H.	I.H.
COMUNICATIVA	12	6	6
COGNITIVA	12	6	6
SOCIO-AFECTIVA	4	2	2
CORPORAL	4	2	2
ESPIRITUAL	4	2	2
ESTÉTICA	4	2	2
TOTAL I. H.	**40**	20	20

3.2.2 PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

PLAN DE ESTUDIOS BASICA PRIMARIA											
AREAS / PROGRAMAS	**INT. HORARIA**	**ASIGNATURA**	**Grupos**									
			101	**102**	**201**	**202**	**301**	**302**	**401**	**402**	**501**	**502**
			I.H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	40	Biología	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	30	Sociales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	10	Catedra de la paz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION ARTISTICA	10	Artística	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	10	Ética	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA, RECREACION Y DEPORTES	20	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	10	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HUMANIDADES	50	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	10	Idioma Extranjero (INGLÉS)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

MATEMATICAS	50	Matemáticas	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
TECNOLOGIA E INFORMATICA	10	Tec. – Informática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL I. H. BÁSICA PRIMARIA	**210**		**25**	**25**	**25**	**25**	**25**	**25**	**25**	**25**	**25**	**25**

3.2.3 PLAN DE ESTUDIOS BASICA SECUNDARIA

Se seguirán los lineamientos establecidos en la Ley general de Educación 115 de 1994, respecto a las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento.

PENSUM DE ESTUDIOS BASICA SECUNDARIA										
AREAS / PROGRAMAS	**INT. HORARIA**	**ASIGNATURA**	**Grupos**							
			601	**602**	**701**	**702**	**801**	**802**	**901**	**902**
			I H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.	I H.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	36	CIENCIAS NATURALES	4	4	4	4	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES	32	Sociales	4	4	4	4	4	4	4	4
	8	Cátedra de la paz	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTISTICA	16	Artística	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	8	Ética	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	16	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	16	Religión	2	2	2	2	2	2	2	2
HUMANIDADES	32	Lenguaje	4	4	4	4	4	4	4	4
	24	Idioma Extranjero (INGLÉS)	3	3	3	3	3	3	3	3
MATEMATICAS	36	Matemáticas	5	5	5	5	4	4	4	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	16	Tec. – Informática	2	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL I. H. BÁSICA SECUNDARIA	**240**		**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**	**30**

PORCENTAJES DE ASIGNATURA POR AREAS COMPUESTAS

AREA	ASIGNATURA	I.H.	PORCENTAJE
HUMANIDADES	**LENGUAJE**	**4**	**60%**
	IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	**3**	**40%**
CIENCIAS SOCIALES	**SOCIALE S**	**4**	**80%**
	CATEDRA DE LA PAZ	**1**	**20%**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

PLAN DE ESTUDIOS EDUCACION MEDIA TÉCNICA (10º y 11°)						
AREAS / PROGRAMA	INT. HORARIA	ASIGNATURA	Grupos			
			1001	1002	1101	1102
			I. H,	I. H,	I. H,	I. H.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	20	Química	5	5	5	5
	12	Física	3	3	3	3
EDUCACIÓN ARTISTICA	4	Artística	1	1	1	1
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	4	Ética	1	1	1	1
EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES	8	Educación Física	2	2	2	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	4	Religión	1	1	1	1
HUMANIDADES	16	Lenguaje	4	4	4	4
	12	Idioma Extranjero (INGLÉS)	3	3	3	3
FILOSOFÍA	1	Filosofía	1	1	1	1
MATEMATICAS	16	matemáticas	4	4	4	4
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	8	CEYP	2	2	2	2
	4	Cátedra de la paz	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	8	Informática	2	2	2	2
MEDIA TÉCNICA	18	Asistencia administrativa		6		6
MEDIA TÉCNICA	6	Sistemas teleinformaticos	6		6	
TOTAL I. H. MEDIA TÉCNICA	**144**		**36**	**36**	**36**	**36**

Plan de estudios media técnica: se seguirán los lineamientos establecidos en la Ley general de Educación 115 de 1994, respecto a las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento. Además, de estudios técnicos complementarios.

PORCENTAJES DE ASIGNATURA POR AREAS COMPUESTAS

AREA	ASIGNATURA	I.H.	PORCENTAJE
HUMANIDADES	LENGUAJE	4	60%
	IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	3	40%
CIENCIAS NATURALES	QUIMICA	5	60%
	FISICA	3	40%
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	CEYP	2	75%
	CATEDRA DE LA PAZ	1	25%

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

PLAN DE AREA

La Ley 115 de 1994 establece que las instituciones deben diseñar un Plan de Área para cada disciplina y les da autonomía para realizar esa tarea. En este documento se registran los objetivos y metas del área por ciclos y por grados. Al igual, que se establecen los principales elementos curriculares y metodológicos que se abordarán en cada uno de los niveles de formación. Es importante mencionar que este plan de área es elaborado por todo el equipo de trabajo de la comunidad educativa en representación de sus docentes y coordinadores académicos, se basa en los lineamientos y estándares curriculares propuestos por el Ministerio de Educación con el fin de contribuir a la formación de los estudiantes.

PLAN DE CLASE Y/O AULA

En la institución educativa el plan de clase se elabora al inicio de cada período académico, donde se plasman los momentos pedagógicos; toma como referente el Plan de Área y en él deben quedar registrados las competencias, estrategias metodológicas, herramientas didácticas y formas de cada uno de ellos. Igualmente, en este formato se registran los cambios realizados o eventualidades que se presenten en cada momento pedagógico.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002 RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 DEL 08/11/2022 DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4				
PLAN DE CLASE					
ÁREA		ASIGNATURA		GRADO	
PERIODO		DURACIÓN EN SEMANAS		FECHAS	
EVIDENCIA #					
CONTENIDO(S)					
PROYECTOS TRANSVERSALES					
PROYECTO:		VINCULACIÓN			
DESEMPEÑOS ESPERADOS					
BÁSICO					
ALTO					
SUPERIOR					
EXPLORACIÓN					
DURACIÓN EN		FECHAS			
ESTRUCTURACIÓN Y PRÁCTICA					
DURACIÓN EN		FECHAS			
TRANSFERENCIA					
DURACIÓN EN		FECHAS			
ESTRATEGIAS DE EVLAUCIÓN			RECURSOS Y MATERIALES		

3.2.4 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR S.I.E.E.

SIEE DE ACUERDO AL DECRETO 1290 EMANADO POR EL MEN

La evaluación es un proceso permanente e integral, a través del cual se puede valorar el alcance del educando y expresar en forma cualitativa su desempeño, competencias, y rendimiento escolar teniendo en cuenta sus ciclos de desarrollo evolutivo, y permitiendo a los padres de familia recibir periódicamente un informe escrito cuantitativo que visualiza el desarrollo de procesos de los estudiantes sus falencias sus alcances, los cuales serán desarrollados con la guía del docente para el alcance de logros.

La Institución Educativa adopta el decreto 1290 del 16 de abril del 2009 evaluando el aprendizaje de los estudiantes que se realizan en grados básica y media.

Siguiendo los procesos permanentes para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. Gracias a la cultura de la evaluación en una institución educativa, se desnudan las múltiples deficiencias que en ella existen y esto sin duda, nos lleva a buscar y determinar diversas estrategias, actividades y métodos para mejorar nuestra cotidianidad escolar.

Por lo tanto, es prudente, humano y pedagógico, evaluar a cada estudiante desde ejercicios comprometidos con el descentramiento que permitan observarlo en la clase, en el descanso, en las actividades de rutina, en las interacciones sociales, etc. En este compromiso también es importante revisar sus cuadernos y carpetas, atendiendo la objetividad de sus apuntes, la profundidad de sus consultas, sus aportes, su estructura organizativa y su estética entre otras variables valorativas. Es importante evaluar con ética, con responsabilidad social, justicia y objetividad, separando los afectos personales de lo académico. En cuanto a lo técnico, es importante cambiar permanentemente la dinámica de evaluación; por ejemplo, utilizar talleres, paralelos gráficos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, mesas redondas, debates, foros, redes de problemas, o bien se puede utilizar el aporte tecnológico: proyecciones mediante el uso de recursos digitales.
El medio que nos rodea, también está dotado de múltiples recursos que podemos utilizar para la evaluación.

La Institución evalúa por procesos: (criterios de evaluación)

La evaluación por procesos, se refiere a la dinámica permanente de valoración en la que, en todas las sesiones de trabajo, hacemos ejercicios de interacción cognitiva, emocional con los estudiantes y el trabajo en equipo.

En la evaluación por procesos el educando tiene la oportunidad de descubrir y corregir sus errores, se aprende mientras se resuelve un taller o formato valorativo, mientras se construye y valora conocimientos en forma individual o en equipo. Una forma de evaluación por procesos es el repaso interactivo con los estudiantes, las pequeñas evaluaciones que le practicamos a los estudiantes a diario, preguntas abiertas, trabajos en equipo (en clase), exposiciones, socializaciones, participaciones y otras expresiones de valoración del avance académico y social.

Del mismo modo, no considera tan importante el aprendizaje de teorías y modelos como el verdadero desarrollo de mentes científicas capaces de hacer un uso inteligente y creativo de los recursos tecnológicos actuales.

La Institución tendrá en cuenta las siguientes características:

- Flexibilización de los logros e indicadores
- La evaluación es continua integral, cualitativa y se expresa en informes cuantitativos que reflejan las particularidades del estudiante y le permiten a él o ella a sus padres y docentes, apreciar sus avances donde se evidencie la aplicación de todas las competencias.
- Participativa: participan todos los miembros de la comunidad

- Evaluamos el saber, el hacer y el ser teniendo en cuenta todo lo que el estudiante construye a partir de las orientaciones del docente como facilitador de la enseñanza aprendizaje.
- Autoevaluación, coevaluación, hetero-evaluación
- Evaluación Interactiva.

3.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Teniendo en cuenta que todas las instituciones educativas deben implementar proyectos pedagógicos transversales que contribuyan al fortalecimiento de una educación de calidad, nuestra institución Implementa y desarrolla los proyectos de acuerdo al decreto 1860 de 1994 que establece: “los proyectos pedagógicos son el medio por el cual los establecimientos educativos abordan temas como:

- Convivencia escolar.
- Derechos Humanos.
- Educación ambiental.
- Educación económica y financiera
- Educación sexual.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	REFERENTES

ducación para el Ejercicio de los Derechos Humanos	Educar para el ejercicio de los Derechos Humanos en la escuela implica su práctica y vivencia en la cotidianeidad escolar, es un llamado para hacer de la escuela un espacio de vivencia cotidiana de la democracia y la convivencia pacífica en la que no existe la discriminación y se reconoce la dignidad humana como un valor supremo, en la que se crean ambientes de aprendizaje democráticos y se promueve la libertad de información y expresión, una escuela que considera a las personas como fin y no como medio para que los derechos humanos sean una realidad en todos los contextos de la vida, una escuela construida sobre un modelo pedagógico que presupone: " relaciones tendientes al consenso, en el que los sujetos son protagonistas del proceso educativo y se asumen como seres transformativos, capaces de interpretar y transformar la realidad en la que cotidianamente interactúan… la educación para el ejercicio de los derechos humanos es la base para la construcción de sociedades democráticas y culturas pacíficas. El reto para la escuela radica entonces en que se convierta en un escenario en el que se trascienda de la información y la transmisión de conocimientos hacia la comprensión para la acción, el reto es también que la resignificación de los contextos tenga un propósito claro de formar para transformar, que el desarrollo de competencias le	REFERENTES INTERNACIONALES • Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 26). • La Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) (Literal D). • La Declaración y el plan de acción integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (1995). • Programa Mundial de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos (2005-2007) define la educación en derechos humanos como: "el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes REFERENTES NACIONALES • Constitución Colombiana de 1991 (Artículo 67). • Ley 115 de 1994 (General de Educación) Artículo 14. • Decreto 1860 de 1994 (Artículo 36).

	permita a los niños, niñas y jóvenes formarse como sujetos activos que ejercen sus derechos, construyen y se sienten realizados con su proyecto de vida.	• Código de infancia y adolescencia de 2006 (Artículo 15).

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	REFERENTES
Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía **PESCC**	El proyecto transversal es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, con un enfoque de construcción de ciudadanía, ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa. Con la implementación del proyecto en las instituciones educativas se busca el desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo, basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano, valorando la pluralidad de identidad y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas.	• Ministerio de Educación Nacional • Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) • Constitución Política de Colombia • Resolución 3353 de 1993 del MEN (Obligatoriedad de la Educación Sexual en todas las Instituciones educativas del país) • Ley 115 de febrero 8 de 1994, Artículo • 14 (Ratifica la obligatoriedad de la Educación Sexual) • Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, Artículo 36 ("La enseñanza de la Educación Sexual, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos") • Leyes 1098 de noviembre 8 de 2006, 1146 del 2007, 1257 del 2008, 1336 de 2009; el Decreto 2968 del 2010, (por el cual se crea la Comisión Nacional intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos) • Resolución 425 de 2008 • CONPES 147 • Ley 1620 15 Marzo 2013

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

Proyecto Ambiental Escolar PRAE	El PRAE, son los Proyectos Ambientales Escolares, que buscan promover el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales que generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales. Este proyecto pretende propiciar en la escuela espacios con el fin de desarrollar estrategias de investigación e intervención. Lo cual implica procesos pedagógico-didácticos e interdisciplinarios, con el fin de reflexionar críticamente sobre las formas de ver, razonar e interpretar el mundo y las maneras de relacionarse con él, así como los métodos de trabajo, las aproximaciones al conocimiento y, por consiguiente, la visión e interacción entre los diferentes componentes de ambiente. Otra intervención, implica acciones concretas de participación y de proyección comunitaria.	• Constitución Política de 1991. • Política Nacional de Educación Ambiental. • Ley 115 (Ley General de Educación). • Decreto 1743 Establece los lineamientos generales para la formulación de los Proyectos. • Documento Conpes 175, una política nacional sobre medio ambiente y desarrollo. Se deriva en principio del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto- ley 2811 de 1974). • Ley 134, de participación ciudadana.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	REFERENTES

Movilidad Segura **EDUCACIÓN VIAL**	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía establece como obligatorio en la educación preescolar, básica primaria secundaria y media académica la enseñanza en educación vial de manera sistemática mediante un trabajo coordinado con el ministerio del transporte, ministerio de salud y la corporación fondos de prevención vial, orientan y apoyan el desarrollo de programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles.	Ley 1503 de 2011 en sus artículos 4,7,9 y 10

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Aprovechamiento del Tiempo Libre	Este proyecto busca que dentro de los espacios pedagógicos del contexto educativo se trabaje de manera transversal el aprovechamiento de espacios que promuevan acciones que aporten a la práctica hábitos de vida saludable y aprovechamiento de tiempos de ocio, fomentando acciones de participación ciudadana para garantizar que la práctica del deporte se viva no solo como un derecho sino como un deber dentro y fuera del colegio, contribuyendo como parte fundamental de la formación integral del ser. De igual manera, a partir de este proyecto transversal de ley se pretende trabajar procesos inclusivos con población con condición de discapacidad que permitan su vinculación a actividades deportivas garantizando el cumplimiento de sus derechos. Así mismo, este proyecto busca el cumplimiento y garantía de la organización por parte de las entidades territoriales para fomentar espacios y recursos en el campo del deporte y la recreación y apoyando el desarrollo de éstos, también se busca promover el deporte de alto rendimiento como opción a la construcción de un proyecto de vida, no solo desde la práctica sino desde la investigación en este campo, atendiendo aspectos no solo técnicos del deporte sino éticos que permitan fortalecer la construcción integral del ser humano.	• Ley 181 de enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. • Decreto 4183 DE 2011 (noviembre 03) “Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES y se determinan su objetivo, estructura y funciones.” • Artículo 52 Constitución política de Colombia
EDUCACIÓN FINANCIERA	Contribuye a la formación para la creatividad, antes de aprobarse la Ley 1014 de 2006, Ley de “fomento al emprendimiento”, muchos maestros llevaban a cabo una labor en ese sentido en los colegios.	• Ley 1014 de 2006, art. 1º • Ministerio de Educación Nacional.

EDUCACIÓN FINANCIERA	Esto es evidencia del interés de los educadores por hacer que los estudiantes, niños y jóvenes, comprendan su entorno, la realidad inmediata y compleja de la sociedad en donde viven, las posibilidades de cambio socioeconómicas en las cuales ellos pueden ser actores. Es por eso que la cultura del emprendimiento se fomenta de manera gradual en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, donde se trabajan los procesos nacionales y elementales del emprendimiento, en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresarialidad.	• Ley 115 (Ley General de Educación). • Ley 1014 de 2006, art. 2º • Ley 1014 de 2006.

Cátedra de la Paz	El gobierno nacioal en cabeza del señor presidente Gustavo Petro Urrego ha diseñado para Colombia una estrategia de Paz Total, que busca el dialogo con todos los actores armados ilegales para lograr una paz estable y duradera. Se establece un punto de partida para que en el país se construyan diferentes escenarios que permitan garantizar el respeto a los derechos humanos, la paz como vía y resultado de la resolución de conflictos y el reconocimiento de la biodiversidad y la pluralidad; pilares esenciales para la consecución de una sociedad justa, que reconoce la dignidad de las personas y ofrece oportunidades y garantías para todos. En éste contexto la educación es la herramienta que nos permite soñar y plasmar con acciones concretas la formación de ciudadanos respetuosos y comprometidos con la paz desde los diferentes escenarios donde se encuentran: el aula de clase, el establecimiento educativo, la familia y comunidad permitiendo un movimiento constante de cultura de paz y mejoramiento de calidad de vida de la población.	• Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014 • Decreto 1038 del 25 de mayo de 2015

Cátedra de Estudios Afrocolombianos	La multiculturalidad y la plurietnicidad son una condición natural de la humanidad, que ha vivido grandes transformaciones sociales y culturales. Por varios siglos de la historia de la humanidad, las poblaciones consideradas como minorías, fueron víctimas de violencia y exclusión. A mediados del siglo XX, dichas poblaciones empezaron a ser protagonistas de los cambios sociales de la humanidad, nuestro país no estuvo ajeno a dicha realidad. La constitución política de 1991 es claro ejemplo de ello: "el Estado reconoció este carácter pluriétnico y multicultural como constitutivo de la nacionalidad fundamentada en la protección a la diversidad y al respeto por la dignidad humana. Estos principios surgen no sólo como resultados de los justos reclamos de los pueblos y comunidades, denominados "minoritarios", sino en concordancia con las tendencias cada vez más crecientes de la sociedad mundial de aceptar que la diversidad se constituye en verdadero pilar de la integración social y el paso más firme hacia la convivencia pacífica". Partiendo de lo anterior la cátedra de la afrocolombianidad busca formar a la población colombiana en etnoeducación*, es decir, hacernos conscientes de nuestra riqueza cultural, social y demográfica de las comunidades indígenas, afrocolombianas y gitanas.	• Ley 70 de 1993 • Decreto 1122 de 1998 • Ley 70 de 1993 (Decreto 1122 de 1998); • Ley 115 de 1994 • Decreto Reglamentario 804 de ꝏ • Decreto Reglamentario 1122 de 1998 • Decreto 804 de 1995 reglamenta la Ley 115 de 1994 • Decreto 1122 de 1998,

Enlace proyectos transversales:

EJE ARTICULADO CON LA FORMACIÓN INTEGRAL, TOMANDO COMO REFERENCIA BUENOS CIUDADANOS

La formación integral tiene por objetivo en la IE Nuestra Señora de la Merced, formar a los mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Esto requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano para que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo a las

dimensiones del derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad. La formación integral propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Los y las estudiantes pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias no solo en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, sino también en las artes, la cultura, el deporte, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías y matemáticas. Lo anterior, demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida. Por su parte, la implementación de la formación integral requiere de la construcción de alianzas y de una necesaria coordinación intersectorial que se ponga a disposición de las instituciones educativas (IE) la formación en arte, cultura, deporte, ciencia, la tecnología, innovación, el desarrollo del pensamiento histórico y de educación CRESE, así como los saberes propios de las comunidades mediante diversas experiencias pedagógicas para fortalecer habilidades y competencias. En este sentido, los sectores y aliados, diseñarán programas flexibles que se implementarán en las IE de acuerdo con las necesidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

ALGUNAS DE LAS ACCIONES CLAVE QUE SE IDENTIFICAN EN LA FORMACIÓN INTEGRAL

La IE Nuestra Señora de la Merced busca fortalecer las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar desde el preescolar hasta la media, por medio de una oferta que fortalece las competencias básicas y del siglo XXI, desde prácticas artísticas y culturales, deporte, pensamiento histórico, la ciencia, la tecnología, la investigación, la innovación, y educación CRESE.

La I.E busca implementar estrategias didácticas y prácticas pedagógicas a partir de los intereses y la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para promover procesos de enseñanza y aprendizaje.

La I. E reconoce a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos que son capaces de contribuir a la transformación de los entornos donde

crecen y se desarrollan. Identifica y responde a las necesidades, oportunidades y potencialidades de los contextos locales, regionales, nacionales y globales.

La I. E también impulsa el desarrollo de capacidades personales y sociales orientadas al desarrollo de proyectos de vida con sentido y dignidad, reconoce la labor docente, así como sus experiencias para las transformaciones curriculares, al igual que el papel de la investigación, diseño e implementación de dichas transformaciones.

La I.E resalta la importancia de las familias en el desarrollo integral y el aprendizaje de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La formación integral tiene por objetivo formar a mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Esto requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano para que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo a las dimensiones del derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad.

Por su parte, la implementación de la formación integral requiere de la construcción de alianzas y de una necesaria coordinación intersectorial que se ponga a disposición de las I.E la formación en arte, cultura, deporte, ciencia, la tecnología, innovación, el desarrollo del pensamiento histórico y de educación CRESE, así como los saberes propios de las comunidades mediante diversas experiencias pedagógicas para fortalecer habilidades y competencias. En este sentido, los sectores y aliados, diseñarán programas flexibles que se implementarán en las I. E de acuerdo con las necesidades siendo la formación integral la vía para lograr una educación dialógica y flexible, que construya espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida. Es así como cada niña, niño, adolescente o joven, además de desarrollar sus dimensiones comunicativa, cognitiva, física, estética, debe formarse para el ejercicio de la ciudadanía y de sus derechos. Reconoce la importancia del desarrollo de habilidades en estrecha relación con las áreas fundamentales. La Educación CRESE dentro de la formación integral contribuye con el desarrollo de las dimensiones política, histórica, socioemocional y de ciudadanía del ser, en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, valorar las diversidades, convivir en armonía con el ambiente y con los otros y alcanzar sus competencias individuales y capacidades colectivas, es fundamental para lograr proyectos de vida dignos y una sociedad justa y en paz. Para lograr tal propósito el Ministerio de Educación Nacional desarrolla en 5.000 instituciones educativas (IE) del

país un proceso de formación y acompañamiento a educadores y sus comunidades educativas para que, en el marco de la reflexión sobre la práctica pedagógica, de la gestión institucional y de la resignificación del tiempo escolar, desarrollen y fortalezcan proyectos pedagógicos que complementen los Centros de Interés en cualquiera de los ejes de la educación CRESE.

IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN INTEGRAL MEDIANTE CENTROS DE INTERÉS (CI) Y RUTAS DIFERENCIADAS.

En I.E Nuestra Señora de la Merced, estamos implementando la formación integral donde se propone el desarrollo de Centros de Interés entendidos como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se conectan con las motivaciones de los estudiantes, posibilitan, la exploración, la investigación y la conexión de la escuela con el territorio. Mediante el Plan de formación integral y la adecuación curricular, los Centros de Interés entran en diálogo con la organización y los modelos pedagógicos establecidos por las instituciones educativas para transformarlas. Dentro de sus componentes estratégicos, se tienen en cuenta las alianzas intersectoriales como parte de la transformación de la institución educativa (I.E) vinculado hacia la comunidad. Así, el concepto Centro de Interés es fundamental en la formación integral, porque es la comunidad educativa en conjunto, incluyendo a las y los estudiantes, bajo el liderazgo del rector, en coordinación con la Secretaría de Educación (SE) y teniendo en cuenta el contexto, quién establece la ruta de implementación de la formación integral. El acompañamiento para la implementación de los Centros de Interés se realiza mediante docentes o facilitadores en las instituciones educativas (I E) que tienen como misión definir en conjunto con la comunidad educativa (rectores, directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia) y las Secretarías de Educación (SE).

La ruta de implementación de la formación integral mediante los CI, se desarrollarán en la institución educativa Nuestra Señora de la Merced buscando acompañamiento donde se generan rutas diferenciadas para la implementación de la formación integral, acorde con las particularidades de cada contexto y las organizaciones presentes en los territorios. Se trata de un acompañamiento que requiere la integración de distintos actores desde el nivel nacional mediante los lineamientos generales propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y el acompañamiento y generación de capacidades en las SE y en las IE, así como el desarrollo de procesos internos que permitan a la

SE definir las estrategias para acompañar y gestionar la formación integral y la educación CRESE en el marco de la resignificación y ampliación del tiempo escolar en las I. E.

Resignificar la jornada escolar da un nuevo sentido para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa, que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la ciudadanía y la educación para la paz. En este sentido, se ha propuesto que la atención integral siga siendo una prioridad, a partir de estrategias de ampliación del tiempo escolar como la Jornada Única (JU) y Jornadas Escolares Complementarias (JEC) para contribuir al desarrollo integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, donde el tiempo que pasan en la escuela sea significativo. Para el logro de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Decenal de Educación, el acompañamiento que brinda el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones educativas (IE) y las Secretarías de Educación (SE) que implementan estrategias de resignificación del tiempo escolar o proyectan ampliar su jornada escolar, redunda en el bienestar y desarrollo integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La institución educativa Nuestra Señora de la Merced busca el acompañamiento como ese proceso dinámico, dialógico y sistemático que se enfoca en el apoyo y fortalecimiento de las prácticas a partir de la observación, la reflexión pedagógica, el diseño, la puesta en marcha y el seguimiento de estrategias pertinentes, oportunas para la comunidad educativa, se caracteriza por estructurarse a partir del reconocimiento del contexto social, educativo y emergente de cada IE, acompaña a los docentes y directivos en el diseño e implementación de estrategias y experiencias pedagógicas en preescolar, básica y media, porque cada establecimiento puede organizar la ruta de acuerdo con los intereses para fortalecer su gestión y, acompaña a los directivos docentes en la concreción de propuestas que fortalezcan la gestión pedagógica y escolar para la implementación de la estrategia de formación integral.

CENTROS DE INTERÉS I.E NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

- **ARTE Y CULTURA – teatro- danza- pintura**
- **RED “ARTESANOS DE LA PALABRA” (LECTURA- ESCRITURA – ORALIDAD)**

- **DEPORTES (Higiene y hábitos saludables**)
- **BANDA**

3.4 PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN

ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

En nuestro municipio de Ragonvalia está creado actualmente el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, cuando los niños terminan su proceso de aprestamiento son recibidos por nuestra institución educativa en el nivel de transición.

ARTICULACIÓN CON EL SENA

La Institución tiene como modalidad de bachillerato TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO EN SISTEMAS bajo articulación con el SENA, cumpliendo con 880 horas de etapa práctica en dos años (grado 10 y 11).

Acta de compromiso de programas de articulación con el SENA:
https://drive.google.com/file/d/1B0BBLGfwt-qDAdtDUOf-MaMDuKMl10Pd/view?usp=sharing

TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

La Institución se orienta hacia la educación MEDIA TÉCNICA en ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, del programa de articulación con la educación Media SENA- MEN, se creó para brindar a los sectores productivos, la posibilidad de incorporar al personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país. Este programa propende por la visión para la motivación del emprendimiento y el apoyo administrativo necesario para la consolidación de Microempresas.

La institución Educativa colegio Nuestra señora de la Merced orienta el proceso educativo de los jóvenes Ragonvalenses y población flotante buscando su formación integral que les permitan un desenvolvimiento dentro de la sociedad colombiana en función de sus capacidades y necesidades; considera pertinente adoptar un proyecto de educación técnica en el sector primario y secundario de servicios que beneficie a la comunidad Educativa de conformidad con la constitución política de Colombia la ley general de la educación, el código del menor y demás normas vigentes, con el fin de facilitar el proceso educativo, la convivencia y una formación profesional en la MEDIA TÉCNICA para hacerlos creadores de empresa mediante la integración SENA- MEN.

El objetivo es ¨INTEGRAR¨ El Colegio Nuestra Señora de la Merced con el SENA y preparar a los estudiantes de los grados 10º y 11º para el desempeño laboral en el sector PRODUCTIVO y EMPRESARIAL y/o para continuar en educación superior¨. La

Práctica Empresarial tiene como propósito integrar la formación académica del estudiante con la aplicación de sus conocimientos y desarrollo de competencias en el contexto empresarial. En las prácticas empresariales se conjugan las actividades de estudio y trabajo, generando una experiencia enriquecedora cuyo objetivo fundamental es ayudar a los jóvenes a conocer cómo es en realidad el mundo laboral para que se hagan más competentes para su futuro profesional.

Es la relación que tiene la empresa con el aprendiz para desarrollar el proceso formativo por un tiempo determinado.

Pasantía: Es la que es voluntaria por el aprendiz. (No tiene remuneración económica).

En la actualidad los alumnos de décimo y once grados realizan sus prácticas en las diferentes entidades que existen en el municipio.

ENLACE ARTICULACIÓN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA:
https://drive.google.com/file/d/1oBAJDQCQyFSy-K4zfxW6oMyT6MxxAqr4/view?usp=sharing

Aval TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
https://drive.google.com/file/d/1fV2atSAE3ccGh1ASDCn6OsKezkyUeuUd/view?usp=sharing

TÉCNICO EN SISTEMAS

El programa técnico en sistemas se creó para brindar al sector productivo nacional en general (debido a que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones aplica para la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industrial, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc.) la posibilidad de incorporar con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo, ofrecer a los aprendices formación en mantenimiento de equipos de cómputo, implementación de la red física de datos y la utilización de herramientas ofimáticas, factores muy importantes para una aplicación efectiva de estas tecnologías por parte del sector productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.

Perfil del egresado: brindar servicios informáticos con calidad y atención a través de herramientas informáticas y de trabajo colaborativo para mantener equipos de cómputo e instalar cableado estructurado de acuerdo con necesidades del cliente

ENLACE ARTICULACIÓN SISTEMAS
PROPUESTA DE ARTICULACION MEDIA TECNICA RAGONVALIA.pdf

Aval TÉCNICO EN SISTEMAS
https://drive.google.com/file/d/1fV2atSAE3ccGh1ASDCn6OsKezkyUeuUd/view?usp=sharing

PROYECTO TEJIENDO SABERES

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

El Modelo educativo flexible Tejiendo Saberes, es una propuesta educativa para la atención a la población joven, adulta y mayor de las diferentes regiones del país en condición de vulnerabilidad, que busca promover procesos educativos integrales. Permite iniciar o continuar los estudios de educación básica y media y desarrollar competencias y capacidades para que las personas mejoren sus condiciones de vida.

El modelo educativo promueve las capacidades de las personas de las diversas poblaciones y de su familia, para apropiar una educación acorde a su contexto, que facilite la acogida, el bienestar y la permanencia en sector educativo y hacia los entornos productivos como parte integral de su proyecto de vida.

El modelo educativo cumple con lo contemplado en el Decreto 3011 de 1997 derogado y compilado en el Decreto Reglamentario Único de Educación 1075 de 2015, así como los propósitos de los programas de educación de adultos, emitidos desde los fines de la educación y los objetivos específicos para la atención de la población adulta que se establecen en la Ley General de Educación 115 de 1994.

El modelo educativo es una propuesta educativa flexible, integral, adaptable e incluyente que se ha implementado en los últimos 6 años en los diferentes municipios del país.
Está dirigido fundamentalmente a poblaciones joven, adulta y mayor de contextos vulnerables y de diferentes poblaciones, puesto que puede ser adaptado a las necesidades de las poblaciones, al territorio y al contexto. Busca reconocer intereses, habilidades y talentos para lograr la reconfiguración de su proyecto de vida. Contribuye al mejoramiento de su calidad de vida, la de sus familias y la de su comunidad. Es un modelo organizado en seis (6) ciclos lectivos especiales integrados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

En este contexto, el modelo educativo para su proceso de implementación es necesario articularlo en el proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos donde se prestará el servicio con el mismo, y para ello cada aspecto del modelo educativo se incorporará en los componentes y procesos.

PROGRAMA PROYECTO SER HUMANO

La Institución ofrece el servicio educativo por Ciclos Lectivos Especiales Integrados “CLEI” en el modelo de educación flexible para jóvenes y adultos “PROYECTO SER HUMANO” dirigido a la población que por causas diversas no ha podido culminar estudios de básica primaria, básica secundaria y media.

Este programa educativo permite que la población con necesidades especiales de atención y aprendizaje, vulnerable, desplazada y en extra edad, culminen sus estudios obteniendo el Título de Bachiller Académico.

Permite a la Institución cumplir con las políticas de inclusión establecidas por el Ministerio de Educación y beneficia no solo al municipio de Ragonvalia, sino a la población fronteriza.

https://docs.google.com/document/d/1xbub4Mf3kRWZxoQrcRNj6JLemZK_K1bt/edit?usp=sharing&ouid=104290405229997774141&rtpof=true&sd=true

3.5 POLITICAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, TIC, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

Los profundos cambios de la ciencia en el siglo XX han creado nuevas revoluciones tecnológicas, que son las intelectuales. Esa revolución ha ido acompañada de una globalización económica del conocimiento, en la que este desempeña un papel fundamental en la actividad humana y la transformación social.

La brecha digital es uno de los conceptos a reflexionar sobre el impacto social de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Se percibe que estas tecnologías van a producir diferencias en las oportunidades de desarrollo de las comunidades y se establece una distancia entre las que tienen y las que no tienen acceso a las mismas.

Desde el punto de vista del estudiante, las Tecnologías de la Información y la Comunicación pueden convertirse en un recurso integrador en el proceso educativo de los niños que requieren apoyos y atenciones específicas. En cuanto a las aplicaciones o documentos elaborados por los propios docentes, hay que valorar el progreso de incorporar las TIC a la práctica educativa, por el tiempo de preparación que los materiales requieren

El proyecto “Fortalecimiento de la cultura ciudadana, virtual, digital y democrática en ciencia, tecnología, innovación, a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en las TICS en nuestra institución educativa.”

Enjambre propicia talentos para la innovación y moviliza socialmente a los actores para la formación de capacidades habilidades científicas y tecnológicas, haciendo del aprendizaje en jóvenes, niños y niñas una experiencia colaborativa en pro de la investigación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

DISEÑO CURRICULAR

FUNDAMENTOS	¿Por qué enseñar?
PROPOSITOS	¿Para qué enseñar?
CONTENIDOS	¿Qué enseñar?
METODOLOGIAS	¿Cómo propiciar estratégicas didácticas integradas?
RECURSOS	¿Con qué enseñar?
EVALUACION	¿Para qué, qué y cómo evaluar?

Mediaciones pedagógicas: los escenarios locales y mundiales están en la tarea de poner a tono los procesos educativos con las realidades que el contexto les presenta, reconstruyendo, reinventando, recreando el currículo y el quehacer pedagógico para garantizar, no solo el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes, sino para que desarrollen y adquieran aprendizajes para la vida.

Pertinencia de roles de los actores educativos: es necesaria la buena relación pedagógica entre estudiante, maestro y padre de familia, adquiriendo herramientas básicas a través de metodologías activas, que permitan la interacción del estudiante con su entorno y su vida cotidiana de una manera lúdica y significativa.

Pertinencia de roles de los actores educativos: es necesaria la buena relación pedagógica entre estudiante, maestro y padre de familia, adquiriendo herramientas básicas a través de metodologías activas, que permitan la interacción del estudiante con su entorno y su vida cotidiana de una manera lúdica y significativa.

Elaborar estrategias didácticas integradas que articulan los recursos disponibles por la comunidad educativa:
1) Comunicación: establecer estrategias que faciliten comunicación veraz, fluida y oportuna, con estudiantes y padres de familia para conocer inquietudes, dudas y sugerencias entorno al desarrollo.
2) Diseño curricular flexible: el proceso formativo no es igual para todos los estudiantes debido a la carencia de dispositivos pedagógicos y de herramientas necesarias para este proceso.
3) Contexto cultural: los procesos formativos deben ir encaminados al contexto socio-cultural y a las formas de hacerlos realidad

3.6 CALENDARIO ACADÉMICO

CRONOGRAMA

Es publicado en cartelera en la primera semana del mes de febrero, teniendo en cuenta, en lo posible, todas las actividades a nivel pedagógico, cultural, religioso, social y se dispondrá por medio de resolución.

JORNADA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES

La Institución desarrolla sus labores académicas y administrativas en jornada única-diurna en el siguiente horario.

NIVEL	DIAS	HORARIO
Pre escolar	Lunes a viernes	07:30 a.m. a 12:00 m
Básica Primaria	Lunes a viernes	07:00 a.m. a 12:30 m
Básica Secundaria	Lunes a viernes	06:30 a.m. a 1:00 p.m.
Media	Lunes a viernes	06:30 a.m. a 1:00 p.m.
	Martes y miércoles	02:15 p.m. a 5:15 p.m.

HORARIOS DE CLASES

Los horarios de clase se diseñan de acuerdo a la asignación académica de los docentes y las directrices de la rectoría y se entregan a los estudiantes el primer día de labores académicas.

JORNADA LABORAL DOCENTES

En conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo capítulo V, Artículo 101 y 102; el artículo 11 del decreto 1850 del 13 agosto de 2002 y la ley 1075 de 2015, los directivos docentes y docentes dedicarán el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación de ocho (8) horas diarias. 22 horas efectivas de asignación académica, 30 horas mínimas de permanencia.

ORGANIZACIÓN DE ESTUDIANTES

La Rectoría define anualmente la distribución de los estudiantes según los espacios físicos, la cobertura, necesidades y circunstancias que se presenten en la organización interna de la institución.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

4. COMPONENTE COMUNITARIO

Se refiere a la relación de la I.E. con el entorno. De acuerdo con el artículo 14 del decreto 1860 “los programas educativos de carácter formal e informal que ofrezca el establecimiento en desarrollo de los objetivos generales de la institución”, compilado en el decreto 1075 de 2015. De manera general en la IE se plantean proyectos que abarcan a la comunidad, tal como son: el servicio social realizado por los estudiantes de 10° y 11° grado; las prácticas que desarrollan los aprendices pertenecientes a la media técnica, en las diferentes entidades y otros lugares de nuestro municipio, la vinculación de los padres de familia a los diferentes eventos deportivos, recreativos, sociales, culturales, religiosos, reuniones de padres de familia (asambleas generales, escuela de padres), reuniones por grupos, semana cultural, la feria micro empresarial, banda marcial, vinculación de los proyectos pedagógicos transversales, escuelas de formación en danza, teatro y música entre otros.

Esta gestión comunitaria tiene como objetivo relacionar la institución con la comunidad, con los diferentes grupos, organizaciones, instituciones educativas, padres de familia y acudientes, de tal forma que contribuyan con el proceso formativo del estudiantado, así como la participación y la convivencia en busca de la paz, atendiendo población educativa diversa e inclusiva en grupos poblacionales con necesidades especiales, bajo una perspectiva de permanencia y prevención de riesgo.

4.1 PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS INSTITUCIONES.

Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias (Articulo 14 decreto 1860/94) conllevan a la consolidación de procesos de integración, organización y participación (en proyectos externos, convenios y alianzas), compilado en el decreto 1075 de 2015.

En relación a los medios de comunicación la Institución Educativa cuenta con las siguientes herramientas:

Página de Facebook: se utiliza esta red social para informar a la comunidad temas de interés como reuniones, fechas de entrega de informes académicos, colegio abierto, horarios de atención a padres, reconocimiento a estudiantes y eventos institucionales, entre otros.

Página web oficial del colegio: se cuenta con la información pertinente a la Institución (identificación institucional, marco histórico, símbolos, himno, documentos institucionales, sedes, datos de contacto).

Plataforma ENJAMBRE: Se encuentran actualizados los documentos institucionales requeridos por la Secretaria de Educación del Departamento.

Grupos de WhatsApp por grados: Se implementa este medio de comunicación de manera informal por parte de los docentes para mantener informados a los padres de familia y estudiantes sobre aspectos pertinentes al desarrollo de actividades institucionales.

Plataforma OVY: La I.E dispone de una plataforma para informar a estudiantes, padres de familia y/o acudientes sobre el proceso académico y disciplinario en las diferentes asignaturas, los cuales se actualizan de manera constante.

La institución educativa cuenta con las siguientes alianzas a nivel municipal:

Comisaria de familia: se realiza activación de rutas de atención con el equipo interdisciplinar de comisaria de familia por medio de informes remitidos desde orientación escolar. Además, se articula con capacitaciones, charlas y talleres en las diferentes sedes con temas de acuerdo a la edad y necesidades de los estudiantes.

Salud pública: se desarrolla un cronograma de actividades relacionados con temas como: el cuidado del cuerpo, servicios amigables (Atención en salud sexual y reproductiva a adolescentes y jóvenes de manera diferenciada, con respeto y confidencialidad), jornadas de salud oral, vacunación, desparasitación y charlas por parte del personal de salud municipal.

Policía de Infancia y Adolescencia: Se solicita acompañamiento y apoyo frente a situaciones que requieren protección a la infancia y adolescencia, por medio de un seguimiento a programas integrales, horas de ingreso y salida de los estudiantes a cada una de las sedes, así como a actividades desarrolladas fuera de la Institución.

Inspección de policía: Apoya a la I.E en la resolución de conflictos que han sido remitidos para su atención, en pro de garantizar la convivencia pacifica de los integrantes de la comunidad educativa.

Personería Municipal: Se encarga de velar por el cumplimiento de los derechos humanos, mediante la capacitación a niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Así como verificación y seguimiento a las solicitudes de la comunidad educativa.

Defensa civil: Vinculación en espacios de capacitación al personal directivo, administrativo y docente frente a situaciones emergentes producidas por posibles desastres naturales y accidentes dentro de la Institución Educativa.

Parroquia Santo Niño: Acompañamiento religioso con celebraciones eucarísticas y eventos extracurriculares (semana santa infantil) e interinstitucionales (convivencias, orientación vocacional y sensibilizaciones).

Casa de la cultura Jorge Enrique Contreras Durán: Ofrece espacios de participación, educación artística y actividades culturales.

Alcaldía municipal: como ente principal se vincula con las diferentes dependencias que lo conforman para brindar apoyo a las solicitudes y/o necesidades de la Institución Educativa.

4.2 ALIANZAS ESTRATEGICAS.

La Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced le apuesta a una educación integral en la cual juega un papel fundamental en las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, por ello es de vital importancia fortalecer la integración y alianzas con otras instituciones públicas y privadas para garantizar y promover la participación de nuestros estudiantes en estas actividades. Por ello se hace necesario continuar con los procesos de alianzas con los ministerios, especialmente educación y cultura, la gobernación del departamento, la alcaldía municipal de Ragonvalia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Los actores de la comunidad educativa participan activamente en los siguientes estamentos del gobierno escolar: consejo directivo, consejo de padres de familia, consejo estudiantil, comité de evaluación y promoción, comité de convivencia, comité de alimentación escolar (CAE), en los cuales tienen voz y voto para la toma de decisiones; además en actividades como: colegio abierto, eventos culturales, deportivos y religiosos, asambleas de padres.

CONVENIOS PARA REALIZACION PRACTICAS SENA:

Se diligencia el formato convenio SENA-MEN, donde se plasman los acuerdos y compromisos de las prácticas a desarrollar por los Aprendices del SENA. Para el cumplimiento de las prácticas se debe contar con ARL (Administradora de Riesgos Laborales).

PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES.

El estudiante matriculado se puede vincular a grupos de representación de la institución como:

- Gobierno escolar (consejo estudiantil, personero, contralor, consejo directivo); actividades culturales, deportivas, religiosas.
- Feria micro-empresarial
- Servicio social.
- Banda marcial.
- Escuelas de formación (danza, teatro y música)
- Juegos Inter clases.
- Juegos Intercolegiados.

4.3 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES. ARTICULO 14 DECRETO 1860/94

La Institución Educativa programa y desarrolla las siguientes actividades:

Día de la democracia: se eligen los diferentes estamentos del gobierno escolar de manera participativa y democrática.

Elección del personero y contralor estudiantil: los aspirantes a personería y contraloría estudiantil reciben orientación por parte de los docentes del área de sociales para la realización de su campaña ante los estudiantes de la institución exponiendo su plan de gobierno, para realizar el proceso de elección democrática.

Rendición de cuentas: En asamblea general se rinde un informe a los diferentes actores de la comunidad a través del cual el directivo docente rinde cuentas, informando de manera clara y transparente, con el apoyo de cada una de las áreas de gestión, sobre la inversión de los recursos institucionales y acciones adelantadas del año inmediatamente anterior.

Día del idioma: Se desarrollan actividades para conmemorar esta fecha con la participación de docentes y estudiantes.

Izadas de bandera y fiestas patrias: Se estimulan públicamente a los estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico y disciplinario; también se fomentan los valores patrios.

Además, se destacan fechas importantes como:

28 de febrero	Batalla de Cúcuta
08 de marzo	Día de la mujer
19 de marzo	Día del hombre
23 de abril	Día del idioma
15 de mayo	Día del maestro

05 de junio	Día del medio ambiente
20 de julio	Día de la independencia
07 de agosto	Batalla de Boyacá
24 de septiembre	Conmemoración de Nuestra Sra de la Merced
12 de octubre	Día de la raza
11 de noviembre	Independencia de Cartagena y entrega de símbolos

Las mencionadas fechas son exaltadas en las fechas previstas y programas por la institución en su cronograma de izadas de bandera.

Actividades religiosas: respetando los diferentes credos, la institución participa con sus estudiantes y padres de familia en diversas actividades propias de la comunidad educativa.

Feria micro empresarial: Es un evento que motiva a los estudiantes a impulsar la cultura emprendedora con el objetivo de desarrollar sus aptitudes creativas a través de proyectos productivos, que nacen de una necesidad que se quiere satisfacer desarrollando ideas innovadoras, buscando resultados medibles que tengan un impacto positivo. Está dirigido y orientado por el Docente German Darío Rodríguez Jaimes, titular de la modalidad de la Técnica en Asistencia Administrativa y cuenta con el apoyo del instructor del SENA asignado a la Institución, quienes se encargan de orientar y desarrollar las competencias laborales establecidas en la estructura curricular y la estrategia para elaborar los Proyectos Productivos

Día de la familia: organizado por docentes y alumnos como un homenaje y reconocimiento a los padres y representantes por su papel fundamental en la comunidad.

Dia del estudiante: Organizado por directivos, docentes y administrativos como un homenaje y reconocimiento a los estudiantes por su esfuerzo y dedicación para alcanzar los logros académicos durante el año escolar.

Juegos inter - colegiados: La Institución participa activamente en algunas disciplinas deportivas programadas por INDENORTE en sus diferentes fases de clasificación.

Clausuras y ceremonia de graduación: Se culmina el año escolar con la respectiva promoción y proclamación de cada ciclo (prescolar, quinto, noveno y undécimo); organizado por directivos, titulares y padres de familia.

Semana Cultural: Es un evento tradicional de la Institución que involucra actividades culturales, artísticas, sociales, deportivas y religiosas donde se demuestran y resaltan

la creatividad y las habilidades de los estudiantes, padres de familia, exalumnos y docentes que integran nuestra comunidad educativa; se desarrolla en el mes de septiembre en homenaje a Nuestra Señora de la Merced patrona de la Institución Educativa y entre las actividades que lo componen están:

- Celebración eucarística y procesión en homenaje a la virgen de la Merced, patrona de nuestra institución educativa.
- Desfile de comparsas con participación de cada grupo organizada por titulares y padres de familia.
- Presentación de danzas folclóricas por cada grado.
- Presentación de trajes de fantasía: Estos son diseñados y confeccionados por estudiantes y padres de familia, empleando material reciclable, con mucho colorido y brillo.
- Reinado niña y señorita simpatía: Para este evento cada grado cuenta con la representación de una estudiante bajo la orientación del comité del reinado.
- Concursos de cultura general, ortografía, y dibujo: Son liderados por los docentes de cada sede.
- Jornada Deportiva: Se organizan deportes y juegos desarrollando habilidades y destrezas de los estudiantes. En deportes se realizan finales de inter- clases y juegos de mesa y tradicionales organizados por el comité de deportes, la docente de educación física y profesores, rescatando los valores Institucionales de respeto, convivencia, amistad y compañerismo.

Los diferentes eventos se realizan en cada una de las sedes en horas de la mañana y en la noche en la sede principal. Todas estas actividades son coordinadas por el comité cultural encabezado por el Señor Rector, Coordinadora, Docentes y Administrativos.

Los programas educativos de carácter formal e informal que ofrezca el establecimiento, el desarrollo de los objetivos generales de la institución. Articulo 14 decreto 1860/94. Oferta de servicios a la comunidad.

Escuela de padres: En la institución educativa Nuestra señora de la Merced se desarrolla el proyecto de escuela de padres a través de talleres y charlas a los padres de familia o acudientes teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académico, las relaciones interpersonales y familiares, la resolución de conflictos, problemas con sustancias psicoactivas, etc. con el objetivo de aportar en la formación de personas integras que se vinculen con éxito a la sociedad.

Proyecto de vida. Se tendrán en cuenta los talentos, aptitudes y actitudes de los estudiantes, los cuales serán orientados en el área de ética y valores; para cualificar

en la formación del estudiante de acuerdo a su vocación. Se realizan talleres de sensibilización frente al proyecto de vida.

4.5 PLAN DE RIESGO Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO:

Tiene como objetivo implementar en la Institución educativa colegio Nuestra Señora de la Merced del municipio de Ragonvalia, el proyecto de prevención y atención de desastres con el fin de generar en la comunidad educativa conciencia de los riesgos a los que se encuentra expuesta, orientando procesos que permitan mitigar su impacto y responder de manera oportuna ante situaciones de emergencia.

Se trabajará en conjunto con la defensa civil y gestión de riesgo del municipio para la identificación de puntos de encuentro, rutas de evacuación y señalización.

- **Riesgos físicos.** Los riesgos físicos a que estamos expuestos en la institución son: falta de rampas, ventiladores en mal estado, falta de pasamanos en las gradas, techado de las vías que conducen a diferentes dependencias de la institución, paredes averiadas, techos deteriorados, instalaciones eléctricas dañadas.

- **Riesgos psicosociales.** Se cuenta con proyectos transversales de educación sexual; hábitos y estilos de vida saludable; derechos humanos y democracia, movilidad segura; urbanidad, civismo y principios; educación ambiental, liderados por docentes. Además, se presta el servicio de orientación escolar para la atención de estudiantes y padres de familia, activación de rutas de convivencia, manejo de casos de convivencia escolar, atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.

4.6 SERVICIO SOCIAL:

FASES DEL SERVICIO SOCIAL	Elaboración de los proyectos de Servicio Social.
	Inscripción de los estudiantes al servicio social
	Asignación de tutor encargado
	Inducción e iniciación de su labor social
	Seguimiento al servicio social
	Entrega y sustentación de evidencias

	Certificación de servicio social

- Está contemplado como un proyecto obligatorio para obtener el título de Bachiller técnico.
- Durante el primer periodo se les brinda a los estudiantes capacitación para el desarrollo de los diferentes Proyectos.
- Lo realizan los estudiantes de los grados décimo y once.
- Está reglamentado por la Resolución 4220, que en su Artículo 6 determina que el Servicio Social es obligatorio y establece el cumplimiento de mínimo ochenta (80) horas distribuidas en los grados 10° y 11°.
- La intensidad horaria es de ochenta (80) horas, distribuidas (40 horas en grado décimo y 40 horas en grado undécimo); los cuales serán dirigidos por docentes asignados por parte de los directivos, estos proyectos deben ir con proyección a la comunidad.

Forman parte de grupos de trabajo como:

- Banda marcial.
- Embellecimiento y mantenimiento de las sedes de la institución.
- Prevención de desastres.
- Medio ambiente escolar.
- Estilos de vida saludable.
- Centro de Salud.
- Biblioteca Municipal.
- Biblioteca Institucional.
- Articulación con dependencias de la alcaldía municipal:
  - Archivo.
  - Vivero- Siembra de árboles (Reforestación)
  - Senderos
  - Fuentes Hídricas
  - Residuos solidos

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia, 1.991.
- Ley 115 de febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación.
- Lineamientos generales de procesos curriculares, Documento 1.
- Serie de Lineamientos curriculares MEN 1.998
- Decreto 1075 del 26 de mayo del año 2015
- Resolución 2343 de junio de 1.996, por medio de la cual se adopta un Diseño de Lineamientos Generales de los Procesos Curriculares. MEN 1.996.
- P.E.I. Lineamientos – Equipo MEN 1.996.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002
RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 DEL 08/11/2022
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4
GESTION DIRECTIVA
PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA
SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES

ACUERDO No. 005
20 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, SE ADOPTA Y SE EXPIDE EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I., PARA LOS NIVELES PREESCOLAR, EDUCACION BASICA PRIMARIA, EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LA INSITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 del año 1994 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo del año 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Educativo Institucional – P.E.I. Es la carta de navegación de las Instituciones Educativas, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Que, Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, ratificado en el Título 3, Capítulo 1, Sección 4, artículos 2.3.3.1.4.1. – 2.3.3.1.4.2. y 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de 2015, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional "P.E.I" que exprese la forma como se han decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que, es obligación del Consejo Directivo de las Instituciones adoptar y divulgar el Proyecto Educativo Institucional según lo determina el artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075.

Que, el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Que, durante la primera semana de desarrollo institucional del año lectivo 2025, se surtió el proceso establecido para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced vigencia 2025.

Que, la propuesta del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. fue socializada a los integrantes del Consejo Directivo en reunión realizada el 20 de febrero del año 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de la Merced del Municipio de Ragonvalia, como la carta de navegación de la Institución, donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Parágrafo: el documento del Proyecto Educativo Institucional hace parte integral del presente acuerdo y deroga los anteriores documentos que sobre el tema se hayan expedido en la Institución.

Artículo Segundo: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Ragonvalia a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2025.

Aprobado:

JOSE JACINTO SILVA QUINTERO
Rector

BLANCA STELLA RUIZ BALDERRAMA
Representante Docentes

DIOS UNION SABER
"LA MEJOR INSTITUCION TECNICA DE LA REGION"

Pág. 1

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I. 2025

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
DECRETO CREACION 0862 DEL 30/09/2002
RESOLUCION LEGALIZACION ESTUDIOS 006551 DEL 08/11/2022
DANE 154599000043 NIT. 890.501.582 – 4
GESTION DIRECTIVA
PROCESO 2: GESTION ESTRATEGICA
SUBPROCESO 2: ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES

ACUERDO No. 006
20 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, SE ADOPTA Y SE EXPIDE EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I., PARA LOS NIVELES PREESCOLAR, EDUCACION BASICA PRIMARIA, EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LA INSITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.

MARLENY VALERO CONTRERAS
Representante Docentes

DANIELA VALENTINA SERRANO MORA
Representante Estudiantes

IRENA MARILOLY OCHOA SIERRA
Representante Padres de familia

AMPARO GONZALEZ RUIZ
Representante Padres de Familia

FELIX GAMBOA TORRES
Representante de Exalumnos